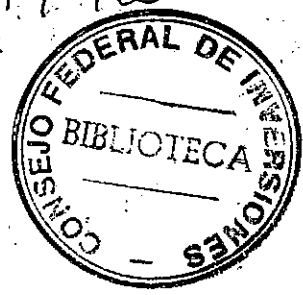


213 CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES

A296

CATALOGADO

19423



BANCO DE INVERSION DE LAS PROVINCIAS

ESTUDIO DE FACTIBILIDAD

0  
Top J 213  
A296

J. 213  
Prot. (gral.)

1213 CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES

19423

A296

CATALOGADO



BANCO DE INVERSION DE LAS PROVINCIAS

ESTUDIO DE FACTIBILIDAD

---

1213  
A296

1213  
(Peru. qual.)

I - ANTECEDENTES ECONOMICOS-FINANCIEROS

EL AHORRO EN LA ARGENTINA

Hasta 1971 se registra una tendencia creciente en los aumentos anuales de ahorro. El ahorro por habitante también registra la misma tendencia.

Aproximadamente un 50% de los pasivos bancarios están constituidos por depósitos de particulares de poca movilidad y el otro 50% por depósitos en cuenta corriente.

De acuerdo con la publicación del B.C.R.A. de enero de 1975, a diciembre de 1974, en el Sistema Bancario existía un volumen de depósitos en caja de ahorro y a plazo fijo del orden de los \$ 48.000 millones.

LOS FLUJOS FINANCIEROS DEL SECTOR HOGARES EN LA ARGENTINA

Los superávits financieros del sector hogares en nuestro país, han sido con frecuencia una importante fuente de financiamiento del desarrollo.

El coeficiente de ahorro del sector en el año 1963, a pesos 1960, representa un 18,1% del ingreso disponible.

El estudio conjunto CONADE-CEPAL, arroja una proporción marginal a ahorrar del sector, aproximada al 25% del ingreso disponible.

Entre 1966-71 el sector hogares ha aumentado sustancialmente sus tenencias de activos financieros con el sistema bancario.

El incremento en los saldos de depósitos de poca movilidad durante 1970 representa un valor equivalente al 8% de la inversión bruta interna.

Sin embargo se advierte una escasa participación de este sector en títulos de empresas privadas. En el año 65 alcanza un 18%, después de haber llenado al 30% en el año 62. Simultáneamente se registra un crecimiento de los fondos canalizados hacia el sistema financiero extrabancario. En diez años se pasó del 13% al 26%. Paralela disminución

/2.

se advierte también en la participación del sector en el total de activos sobre el sistema bancario. En 1958 representaba un 58%, y en 1965 alcanzó un 40%.

En 1971 en el sistema bancario había un saldo de depósitos en ahorro de 750 mil millones de pesos moneda nacional. En el mismo año, en plazo fijo, la suma ascendía a 171 mil millones de pesos m/n.

#### FLUJO GLOBAL DE FONDOS DEL SISTEMA FINANCIERO INSTITUCIONALIZADO

La relación entre los préstamos e inversiones del sistema institucionalizado con el producto bruto interno en el período 67-71, es de aproximadamente un 28%, creciendo primero y decreciendo después. Esto es coincidente con la desaceleración y aceleración de la tasa de inflación.

Sin embargo, la participación que les cupo en dichos préstamos e inversiones en el período citado a las instituciones que canalizan fondos a largo plazo por excelencia, ha sido muy escasa (Bancos de Inversión y Desarrollo 5%, Cajas de Ahorro 4,5%, con tendencia decreciente; Sistemas de cuentas especiales, 5%, con tendencia oscilante).

Hay que aclarar que la tasa de ahorro interno en dicho período fue del 32,4; 15,0; 14,0; 22,1 y 39,4%, y que en el año 67 la misma fue suficiente para financiar la inversión real interna.

#### FINANCIAMIENTO DE EMPRESAS PRIVADAS

El nivel de endeudamiento del sector de empresas privadas en los años 63 a 65 es inferior en más de la mitad al registrado en los años 56-58, advirtiéndose una tendencia al autofinanciamiento dentro del mismo sector.

En los años 50-59 las utilidades se canalizaban 48% a dividendos en efectivo, 30% al pago de impuestos y el 22% constituía ahorro o reinversión. En los años 60-65 se canalizaban el 26% a dividendos en efectivos, el 34% al pago de impuestos y el 40% se reinvertió en empresas. Se reduce a más de la mitad el % destinado a dividendos y en cambio se duplica la proporción de las utilidades que se reinvierten.

/3.

Las utilidades reinvertidas de las sociedades anónimas industriales en los años 55-61, representaron el 66% del ahorro neto total de las sociedades anónimas.

De un estudio realizado en los años 56-61, se advierte que del total de la financiación producida por el sector empresas, el 61,4% se destina a inversión neta, y dentro de ésta, la mayor parte, un 43%, se destina a la financiación de variaciones en inventarios más que a aumentos en bienes de capital.

Del estudio para el período 56-69 realizado por Eiteman, surge que:

En el conjunto del sector industrial la fuente más importante de financiamiento la constituyen las utilidades retenidas y aportes de socios. Representa entre un 38% y un 40%.

En algunos sectores se advierte que cuando hay una menor participación del ahorro de las empresas en las fuentes internas de financiamiento, esta falta fue cubierta por un aumento en el endeudamiento fiscal y previsional.

Casi el 50% de los fondos recibidos de las empresas se canalizó a aumentos en el capital fijo y a la financiación de stock de productos elaborados.

Según un estudio de Fiel para el período 67-69, que abarca 435 empresas, las fuentes internas representan un 50% del total de los fondos. Pero debemos agregar que aproximadamente un 35% se usó en la formación de capital fijo.

En el período 56-69 el autofinanciamiento constituye la fuente de fondos más importante de las sociedades anónimas industriales, entre un 35 y un 57% del total de fuentes. En este sentido es parecido al dato que presentan Alemania, EE.UU. e Inglaterra.

Pero en la estructura del pasivo de las empresas industriales argentinas, si bien la proporción de capital propio es similar a la de otros países, se advierte un bajo índice de endeudamiento a largo plazo, y como contrapartida, un elevado índice de endeudamiento a corto plazo, inferior aquél en un 50% al promedio de países desarrollados, y superior éste en un 60% al promedio de los mismos países.

/4.

Hay una gran participación del crédito a corto plazo entre las fuentes externas; representa un 50% entre las grandes empresas y un 70% para las empresas medianas.

La generación de ahorro de las empresas industriales de la Argentina es similar a la de países desarrollados. Lo que resulta llamativo en nuestro país es, como decíamos, que aproximadamente el 70% de los préstamos que reciben las empresas son de corto plazo.

A diciembre de 1971 el Banco Nacional de Desarrollo tenía una cartera de préstamos de \$ 1.165 millones ajustados a noviembre del 71; mientras que en el año 57 esta cifra ascendía a 2.700 millones de pesos ajustados también a noviembre del 71. Lo que representa una disminución de más del 50% en pesos constantes, de los préstamos destinados a la financiación de bienes de capital.

BIBLIOGRAFIA CONSULTADA

"El Ahorro y la Inversión en el Sistema Financiero Argentino", de Caja Nacional de Ahorro y Seguro.

"Los Flujos financieros del sector hogares en la Argentina", de Arturo Neyer.

"Flujo global de fondos del sistema financiero institucionalizado argentino", de Loreto Alfaro.

"Financiamiento de empresas privadas y mercados de capital", de Mario Brodersohn.

"Comportamiento financiero del sector privado", de Gloria Breslin y Beatriz Morales de Kappou.

"Desarrollo económico y desarrollo financiero", de Eduardo Zalduendo.

"Los entes regionales y el mercado de capitales", de Ricardo Crespo y Felipe Gonzalez Arzac.

CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES

DISTRIBUCION DE LOS DEPOSITOS BANCARIOS POR JURISDICCION Y POR TIPO DE DEPOSITO  
(EN MILLONES DE PESOS)

JURISDICCION	DEPOSITOS GRAL.	CUENTAS CTES.	OFICIALES	PLAZO FIJO	CAJA DE AHORRO
TOTAL DEL PAIS	100.568	36.501	18.259	7.914	31.251
CAPITAL FEDERAL	47.559	16.581	11.990	4.084	10.329
TOTAL INTERIOR	53.009	19.920	6.269	3.830	20.922
BUENOS AIRES	23.975	8.898	1.781	1.782	10.857
CATAMARCA	241	61	80	40	53
CORDOBA	6.309	2.305	748	360	2.603
CORRIENTES	735	255	222	44	177
CHACO	770	350	152	33	184
CHUBUT	689	289	131	16	236
ENTRE RIOS	1.793	626	298	241	541
FORMOSA	324	109	128	11	63
JUJUY	537	195	122	34	157
LA PAMPA	640	239	148	51	170
LA RIOJA	230	54	133	3	33
MENDOZA	3.255	1.281	487	161	1.200
MISIONES	586	256	179	23	90
NEUQUEN	394	148	111	9	97
RIO NEGRO	837	363	177	36	227
SALTA	835	347	143	71	214
SAN JUAN	967	329	123	22	266
SAN LUIS	328	109	85	19	90
SANTA CRUZ	388	121	132	21	102
SANTA FE	7.580	2.802	507	745	3.111
SANTIAGO DEL ESTERO	466	147	148	53	96
TUCUMAN	1.263	606	203	43	329
TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR	54	21	16	1	14

(\*).: Saldos al 30-6-1974

FUENTE: Boletín B.C.R.A.



CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES

ESTRUCTURA DE LOS DEPORTES BANCARIOS POR JURISDICCION Y POR TIPO DE DEPOSITO

JURISDICCION	TOTAL	CUENTAS CTES.	OFICIALES	PLAZO FIJO	CAJA DE AHORRO
<u>TOTAL DEL PAIS</u>		36,2	18,1	1,8	31,0
CAPITAL FEDERAL		16,5	11,9	4,1	10,3
<u>TOTAL INTERIOR</u>		19,8	6,2	3,8	20,8
BUENOS AIRES		8,8	1,8	1,8	10,8
CATAMARCA		---	---	---	---
CORDOBA		2,3	0,7	0,4	2,6
CORRIENTES		0,3	0,2	---	0,2
CHACO		0,3	0,1	---	0,2
CHUBUT		0,3	0,1	---	0,2
ENTRE RIOS		0,6	0,3	0,2	0,5
FORMOSA		0,1	0,1	---	---
JUJUY		0,2	0,1	---	0,2
LA PAMPA		0,2	0,1	---	0,2
LA RIOJA		---	0,1	---	---
MENDOZA		1,3	0,5	0,2	1,2
MISIONES		0,2	0,2	---	0,1
NEUQUEN		0,1	0,1	0,1	0,4
RIO NEGRO		0,2	---	0,2	0,3
SALTA		0,1	---	0,2	0,3
SAN JUAN		0,1	---	0,3	0,1
SAN LUIS		---	---	0,1	0,1
SANTA CRUZ		0,1	---	0,1	2,8
SANTA FE		0,5	0,7	3,1	0,1
STGO. DEL ESTERO		0,1	---	---	0,6
TUCUMAN		0,2	---	0,3	---
TIERRA DEL FUEGO		---	---	---	---

# PRODUCTO BRUTO GEOGRAFICO

## Estructura porcentual por sectores



JURISDICCION	AGRICULTURA, SILVICULTURA, CAZA Y PESCA	MINAS Y CANTERAS	INDUSTRIAS MANUFAC- TURAS	CONSTRUC- CION	ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	TRANSPORTE	COMUNI- CACIONES	COMERCIO	BANCOS, SEGUROS Y BIENES INMUEBLES	OTROS SERVICIOS	TOTAL PBI
Capital Federal	-	-	34,3	6,8	2,5	5,9	2,6	20,8	8,9	19,2	100,0
Buenos Aires	15,1	0,6	45,7	5,6	1,9	6,6	0,5	10,6	4,8	6,7	100,0
Catamarca	19,9	3,8	6,4	7,0	1,6	3,9	2,0	9,9	6,6	38,9	100,0
Córdoba	15,4	0,7	22,5	4,2	1,4	4,9	10,5	13,7	7,2	19,5	100,0
Corrientes	30,7	0,3	16,5	7,2	1,1	4,9	1,2	15,6	4,4	18,1	100,0
Chaco	24,0	0,1	18,2	7,7	1,4	3,4	0,8	18,4	4,7	21,3	100,0
Chubut	14,7	10,7	16,2	13,7	1,4	7,4	0,5	10,0	8,0	17,4	100,0
Entre Ríos	25,6	1,9	16,1	6,4	1,7	6,8	1,3	10,8	5,3	24,1	100,0
Formosa	29,7	-	8,1	11,6	1,0	3,7	0,8	14,7	4,4	26,0	100,0
Jujuy	20,4	15,2	21,0	4,0	1,6	5,5	1,1	7,6	6,2	17,2	100,0
La Pampa	46,2	1,2	6,2	9,2	1,1	1,9	1,0	15,6	5,8	11,8	100,0
La Rioja	16,0	0,7	8,4	11,4	1,9	2,7	2,3	5,6	5,2	45,8	100,0
Mendoza	11,7	13,0	22,4	8,5	2,7	3,6	1,2	14,0	5,7	16,5	100,0
Misiones	24,1	0,6	19,9	9,1	1,0	4,3	1,0	12,7	6,3	21,0	100,0
Neuquén	8,2	16,9	10,6	26,0	2,2	3,8	0,8	11,5	4,0	16,0	100,0
Río Negro	21,5	19,4	10,3	8,2	3,6	4,2	0,6	12,3	6,3	13,7	100,0
Salta	13,4	11,3	27,6	6,3	2,3	6,5	0,9	10,0	5,3	16,4	100,0
San Juan	15,7	2,0	20,4	16,7	2,4	2,8	1,5	13,9	5,5	18,9	100,0
San Luis	27,6	2,0	7,8	7,6	1,1	3,1	1,3	11,5	4,8	34,2	100,0
Santa Cruz	12,7	41,6	1,3	16,3	2,1	4,9	0,5	8,7	2,4	9,6	100,0
Santa Fe	18,6	-	30,3	6,9	2,1	6,7	1,1	14,3	7,5	13,5	100,0
Santiago del Estero	32,0	1,6	9,5	7,5	2,2	4,8	1,6	7,6	6,9	27,5	100,0
Tierra del Fuego	15,2	20,6	4,5	15,8	1,2	6,0	3,3	7,3	2,8	23,4	100,0
Tucumán	24,0	0,2	20,9	4,8	2,3	4,4	1,5	12,2	3,5	26,3	100,0
Total del País	12,6	2,0	33,9	6,3	2,0	6,9	2,0	14,1	6,4	14,8	100,0

II - FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Político - Económico

No constituye un secreto para nadie las diferencias que se observan en el crecimiento relativo de las distintas provincias, zonas o regiones en que política, geográfica o económicamente se puede dividir a nuestro país.

Un objetivo muchas veces enunciado pero hasta ahora no alcanzado, es el logro de un país integrado, sin diferencias regionales, lo cual implicará primero transitar por etapas que reduzcan esas desigualdades regionales, esto es que conduzcan a un crecimiento ordenado para el país como un todo, y no para alguna de sus partes a costa de relegar otras. La meta debe ser una mayor justicia en la distribución de los bienes en la comunidad nacional, porque ese será el camino que posibilite la creación de las circunstancias más aptas para que todos los miembros de esa comunidad puedan lograr su máximo desarrollo como personas. En la medida que esto se dé, tendremos un importante aporte para la unidad nacional.

Como lo prueban los antecedentes citados y los datos contenidos en los cuadros I, II y III, el libre juego de las fuerzas económicas difícilmente podrá corregir o atenuar los aludidos desequilibrios. Por el contrario, los incentivos del mercado muy probablemente harán que aquellos se multipliquen o ahonden. En las regiones subdesarrolladas el ahorro resulta escaso por los bajos ingresos, y por la misma razón, el ritmo de formación de capital es lento, y el que así resulta, con frecuencia es encauzado hacia actividades ajenas al desarrollo de la región, y en muchos casos, fuera del circuito bancario.

Así por ejemplo, en todo el mundo existe una estrecha relación entre la inversión en Bienes de Uso y el financiamiento externo de largo plazo. Pero en nuestro país este hecho está claramente determinado solo para las empresas extranjeras.

El sistema bancario financió preferentemente a estas empresas, dado las garantías que ofrecían, con lo que se lograba una minimización del riesgo.

La capacidad de autofinanciamiento de estas empresas no se utilizó

/2.

dado que el crédito les resultaba poco oneroso y les liberaba utilidades para remitir al país de origen del capital.

Para las empresas nacionales en general, se advierte un cambio, una carencia de mecanismos adecuados para financiar aquéllas inversiones de largo plazo que constantemente requiere una economía con un sector empresario que está en etapas avanzadas de su desarrollo.

Creemos poder sostener que, en cuanto a la financiación del sector empresario, más que una deficiencia de recursos propios se nota un insuficiencia de financiamiento de largo plazo.

Mediante el crédito de largo plazo se producirá una sustitución en la fuente de financiación del activo fijo, ya que hasta ahora se han utilizado las utilidades reinvertidas para financiarlo. En consecuencia, la distribución de utilidades, a nuestro juicio posibilitará que la capitalización en acciones resurja como alternativa válida de inversión, ya que la falta de dividendos adecuados es uno de los factores que han conspirado para un normal desarrollo del mercado de capitales.

En el simposio de Mercado de Capitales de 1972, se sostuvo que el ajuste en los depósitos podría ser un instrumento financiero que permitiría a sus titulares obtener rendimientos reales positivos, lo que actuaría como sustituto de la inversión en moneda extranjera, de la inversión en entidades financieras no institucionalizadas, de la adquisición de bienes de consumo durable. También en el Simposio se ha estimado que de no haber mediado estas circunstancias, el sistema financiero institucionalizado tendría una capacidad crediticia cercana al triple de la actual.

### III - ESTRATEGIA

Hace pocos días, en el Salón Blanco de la Casa de Gobierno, en un acto en el que participaron las más altas autoridades del Gobierno Nacional con motivo de la firma de varios decretos de radicación y promoción industrial en el interior del país, se señaló lo que podríamos llamar la estrategia industrial que seguirá el Gobierno.

En esa oportunidad, el señor Ministro de Economía sostuvo que este

/3.

este gobierno había dictado la Ley 20.560, con la que se intentaba -y es ta era una prueba de que se estaba realizando- una política de diversifi cación de la localización geográfica de nuestro potencial industrial, pro moviendo la radicación de empresas nacionales de nuestro potencial indus trial, promoviendo la radicación de empresas nacionales de capital argen tino en el interior del país. Con este instrumento -continuó el señor Mi nistro- se aspira a lograr una de las metas de nuestra doctrina, cual es alcanzar un desarrollo armónico del país, al que se lo podría calificar como integrado, regionalizado autosostenido y complementado por una cre ciente justicia social.

#### IV - TACTICA

Es por todo lo expuesto, que los distintos gobiernos de provincia, que no pueden desconocer este proceso, imbuídos de un amplio espíritu fe deralista, interpretan que al participar en la creación de este Banco, se está dando un paso muy positivo para corregir algunas de las deficien cias que se señalaron precedentemente y para aplicar una táctica acorde con aquella estrategia.

Porque además de los recursos que ellos aporten se captarán fondos del sector privado, para que, con criterio de desarrollo, se destinen a financiar proyectos concretos tanto del sector público como del privado, que se consideren prioritarios a juicio de las autoridades del Banco pa ra un desarrollo equilibrado de cada zona o región. Consideran también que una motivación psicológica muy importante para la captación de fondos de los pequeños y medianos ahorristas radicados en el interior, es que éstos conozcan que sus ahorros van a ser reinvertidos en su zona de in fluencia, financiando proyectos que el bien común de la localidad, zona o región requieran.

Aparte de las consecuencias económicas, entre las que no debe desde ñarse un abaratamiento de los costos de producción, por el procesamiento "in situ" de las materias primas zonales, esto tiene una enorme repercu sión social, porque tiende a alcanzar la plena ocupación de los factores productivos locales y también a reducir el grave problema de la migración interna que afecta a muchas provincias.

/4.

Para cumplir adecuadamente con esta función de aplicar el ahorro a la formación de capital real, es decir a la creación o ampliación de capital fijo y el necesario capital circulante, el Banco cuenta con la asistencia técnica que le brindará el Consejo Federal de Inversiones, y con la participación de las ochocientas sucursales de los Bancos Oficiales de Provincia diseminados en todo el territorio del país.

Es por eso, que a la creación de un Banco de Inversión con una adecuada dotación de capitales estatales se la considera un factor imprescindible para impulsar un adecuado proceso de desarrollo integral. Sobre todo si se tiene en cuenta que en muchos casos deberá actuar como un banco de fomento, donde la obtención de algunos datos básicos para el cumplimiento de sus fines se facilitará por su natural relación con algunos organismos de la administración pública. Ello le permitirá:

- Una mejor compenetración de las necesidades zonales o regionales;
- Apoyar o estimular aquellos proyectos de radicación de nuevas empresas o de complementación de las instalaciones ya existentes para actividades que se consideren motrices o de mayor significación para el ámbito de que se trate;
- Facilitar la captación de fondos o la formación de mercados regionales de capital;
- Aprovechar mejor los recursos.

Para el cumplimiento de los objetivos señalados, entre otros, y hasta tanto exista una clara comprensión por parte de los ahorristas particulares de cómo funciona esta nueva institución financiera, la misma requiere un estímulo adicional y exige un esfuerzo mayor ya que absorbe recursos que serán recuperados lentamente y sobre todo, al comienzo, probablemente con baja o ninguna rentabilidad. Esta es, precisamente, la etapa en la que los fondos de los estados miembros cumplirán un rol fundamental.

No obstante, se debe señalar aquí que si bien se contempla la participación de particulares en el paquete accionario del Banco, se ha previsto también el aporte en el capital de los potenciales beneficiarios de los préstamos, condicionando éstos a que sus titulares sean tenedores de acciones equivalentes a una proporción de hasta el 10% del monto de

/5.

los respectivos préstamos. O sea, que cada préstamo que se acuerde implicará un aumento de capital del Banco en aquella proporción.

De esta forma, con una puesta en común de recursos tanto del sector público como del privado, se evitará la dispersión de esfuerzos y de medios, beneficiándose en cambio con el poderío económico financiero que surge de la concentración, y que en este tipo de actividades resulta indispensable para el logro de aquellos objetivos, que en beneficio del interés general la comunidad ha definido como prioritarios para el bien común. Esto implica no perder de vista los que pueden ser tendientes a lograr economías complementarias, acorde con la política del gobierno nacional en la materia. Serán proyectos enmarcados en las políticas nacionales, pero de interés provincial. En este sentido, se tienen presente los beneficios que puedan obtenerse de una adecuada coordinación con COPYME (Corporación para la Pequeña y Mediana Empresa), a fin de apoyar los planes y proyectos que tengan prioridad regional.

No se ha dejado de considerar al elevar esta propuesta, lo reiterado en diversas oportunidades por diferentes autoridades del Banco Central, en el sentido de que la creación de un Banco de Inversión es conducente hacia uno de sus permanentes objetivos, cual es el constante perfeccionamiento y desarrollo del sistema bancario nacional. También se ha ponderado que existe un ente estatal, el Banco Nacional de Desarrollo, que está autorizado por su carta orgánica a cumplir funciones similares a las que se propone este Banco, pero a nuestro juicio y por los antecedentes ya expuestos, aún tiene validez lo sostenido por el BID en su obra "El Mercado de Capitales en la Argentina", de 1968, respecto al Banco Industrial de ese entonces, en el sentido de que "... hasta ahora no ha operado muy activamente en este mercado, y, aún cuando lo hiciera, no podría satisfacer todas las necesidades. De modo que es conveniente la creación de otras instituciones que dispongan de facultades amplias para operar con sujeción a las disposiciones que se establezcan y al control que ejerza el Banco Central..."

En este aspecto, consideramos que la creación de este Banco que, como hemos dicho deberá pesar los proyectos en la balanza de la comunidad y por su relación con el sector público posee la información técnica y

CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES

/6.

política necesaria como para despertar, apoyar y guiar las iniciativas empresarias, de modo que éstas puedan llegar a satisfacer el bien común, vendrá a complementar la importante acción que ha desarrollado y desarrollará aquella Institución.



Política de financiamiento

La política de financiamiento se practicará por conducto de las operaciones activas que enumera el art. 18° del Decreto-Ley 18061/69 y conforme a las reglamentaciones de las mismas por el Banco Central de la República Argentina. Siendo empero enunciativa dicha enumeración en su caso, el Banco presentará a consideración del Banco Central toda otra modalidad operativa compatible con sus fines y naturaleza.

La asignación de recursos se realizará siguiendo los órdenes de prioridades de los planes provinciales de desarrollo, en el entendimiento de que estos se adecúan a la planificación nacional. Este será el primer criterio que orientará a la selección de los proyectos, pero ganarán prioridad aquellos que repartan sus beneficios en una región económicamente definida.

La concesión de financiamiento se fundará en la fehaciente comprobación de las factibilidades técnica, financiera y económica de los proyectos y en ningún caso se admitirá que la magnitud de las obligaciones de los prestatarios por todo concepto superen flujos de recursos seguramente previsibles y, si fuere necesario contractualmente comprometidos. En todo caso las tasas de retorno de los proyectos deberán ser superiores al costo del financiamiento para el prestatario, aunque se entiende que en proyectos de alto costo social y/o largos plazos de maduración podría no darse esa situación en los primeros años, por lo que deberá operarse con subsidios y/o aportes adicionales de otras fuentes que no serán concedidos por el Banco. En tales supuestos deberá demostrar el prestatario, con suficientes garantías jurídicamente contratadas que gozará de esos subsidios, aportes adicionales de capital, etc.

Sin perjuicio de ello, para cada proyecto el Banco procurará combinaciones óptimas de las modalidades operativas admitidas, de modo que asegurando ganancia para el Banco y/o comprometiendo riesgos

## CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES

/2.

debidamente ponderados en operaciones de inversión directa, la tasa de interés promedio para el prestatario resultante de la "mezcla" de financiamientos provenientes de diversas modalidades operativas y aún de otras fuentes distintas al Banco, sea la más conveniente en términos bancarios. Esto es, la menor posible y siempre inferior a los retornos esperados del proyecto en el contexto de su factibilidad económica, mientras se mantenga endeudamiento con el Banco o éste posea capital invertido en el proyecto, lapso que razonablemente puede esperarse que se prolongue hasta que el mismo entre en etapa de operación, superada la puesta en marcha.

Cuando el financiamiento comprometa recursos en moneda extranjera, del estudio de factibilidad del proyecto deberá surgir que existirá capacidad indudable de generación de divisas para satisfacer dichas obligaciones, mediante exportaciones de bienes y servicios previamente contratadas, no siendo criterio aceptable el de sustitución de importaciones, pues no ofrece producción de divisas para el proyecto. En todos los casos, las condiciones del financiamiento de las importaciones, de bienes de capital se ajustarán a las exigidas por el Banco Central.

Si la operación del proyecto generara obligaciones de pago en divisas de dividendos, regalías, "know how" y otras transferencias, el balance de divisas deberá arrojar superávit, como condición inexcusable para la concreción de financiamiento en recursos locales y/o extranjeros.

El Banco podrá admitir discriminaciones con respecto a estos criterios, si el prestatario acreditara garantías oficiales de cobertura del riesgo de cambio y/o los recursos provinieran de ventanillas blandas.

## ORGANIZACION

### 1.- Principios Generales

La organización y funcionamiento del Banco se facilitan por el hecho de que aspectos sustanciales de la gestión: la asistencia técnica y el movimiento administrativo y de tesorería se desplazan en proporción fundamental al Consejo Federal de Inversiones y a los bancos oficiales y mixtos de los estados provinciales miembros. Siendo así la estructura organizativa que se presenta seguidamente incluye órganos de gobierno, fiscalización y operativos que permiten el ejercicio de éstas funciones para establecer políticas para la acción, cumplirlas y fiscalizarlas en el propio ámbito del Banco, con una carga burocrática mínima; pero idónea a esos fines por las razones ya apuntadas. Empero, se comprende que los altos cargos deberán ser cubiertos por especialistas de muy buen nivel, atendiendo a la importante carga de responsabilidad que implica la selección preliminar de proyectos y la concentración de información operativa que convergerá hacia el Banco, destaca sin necesidad de mayor análisis la aludida exigencia de alta idoneidad.

### 2.- Funciones y Responsabilidades

Las funciones y responsabilidades de los órganos de gobierno y de fiscalización se encuentran reseñadas en el proyecto de estatuto y a él nos remitimos.

Caben pues establecer las funciones de las Gerencias Departamentales, Financiera y de Operaciones, que son las siguientes:

Gerencia Financiera: Obtener del mercado de capitales los recursos financieros necesarios para las operaciones activas del Banco.

- 1.- Estructurar y ejecutar el sistema de captación de depósitos ajustables.
- 2.- Proponer la política de inversiones de corto plazo así como la reserva de liquidez, para el normal funcionamiento del Banco, en concordancia con la política de operaciones activas fijadas por el Directorio.

Recursos Humanos:1. Gerencia de operaciones

Experto en Bancos de Desarrollo

1.1. Area de Proyectos

Cuatro especialistas en formulación y evaluación de proyectos.

Dos administrativos

1.2. Area de Estudios y Asistencia Técnica

Tres economistas

Un administrativo

2. Gerencia Financiera

Experto en mercado financiero nacional

2.1. Area de Financiamiento Interno

Cuatro especialistas en operaciones financieras

Dos administrativos

2.2. Area de Financiamiento Externo

Un experto en financiamiento internacional

Un asistente

Un administrativo

3. Gerencia de Administración

Un profesional con orientación administrativo-contable.

Un jefe de Despacho

Un administrativo

Cinco personas de maestranza

Cinco personas de maestranza

3.1. Area de Contaduría

Un Contador Público Nacional

Dos auxiliares contables

Un administrativo

3.2. Area de Tesorería

Un Tesorero

Un auxiliar administrativo

3.3. Area de Personal

Un Jefe de Personal

Un auxiliar administrativo

- 3.- Proponer y ejecutar la política de administración de recursos de terceros y de fondos en fideicomiso.
- 4.- Proponer y ejecutar una política de captación de recursos a través de la emisión de valores cotizables en Bolsas. Determinar las características y modalidades de dichos instrumentos y gestionar en aprobación ante las autoridades de aplicación.
- 5.- Formular el plan financiero del Banco a corto, mediano y largo plazo y evaluar el resultado de cada operación propuesta.
- 6.- Negociar los acuerdos o convenios con otras instituciones financieras.

Gerencia de Operaciones: Es la encargada de proponer al Directorio la concreción de las operaciones activas para la que está facultado el Banco.

- 1.- Promover y evaluar los estudios de factibilidad técnico-económica que permita concretar la política de desarrollo que en cada momento fije el Directorio y proponer a éste, aquellas inversiones que a su juicio hagan a la rentabilidad del Banco.
- 2.- Evaluar las propuestas de terceros y recomendar la operatoria (préstamos, leasing, underwriting, inversiones directas, garantías, asistencia técnica, etc.) para cada tipo de inversión.
- 3.- Proponer al Directorio la política de crédito y establecer las condiciones de los avales, fianzas y otras garantías, leasing, underwriting y otras inversiones mobiliarias.
- 4.- Controlar las inversiones en las que directa o indirectamente participe el Banco.
- 5.- Analizar e informar sobre la situación económica sectorial y regional para adecuar la política operativa a las modificaciones coyunturales.
- 6.- Prestar asistencia técnica en asuntos conexos con la política que fije el Directorio.
- 7.- Realizar un inventario de las iniciativas, proyectos y necesidades de las Provincias, actualizando e informando sobre la factibilidad de las mismas.

Las funciones de los restantes sectores se explican por sus propias denominaciones.

## CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES

4. Asesoría Letrada

Dos abogados

Un auxiliar administrativo

REMUNERACIONES

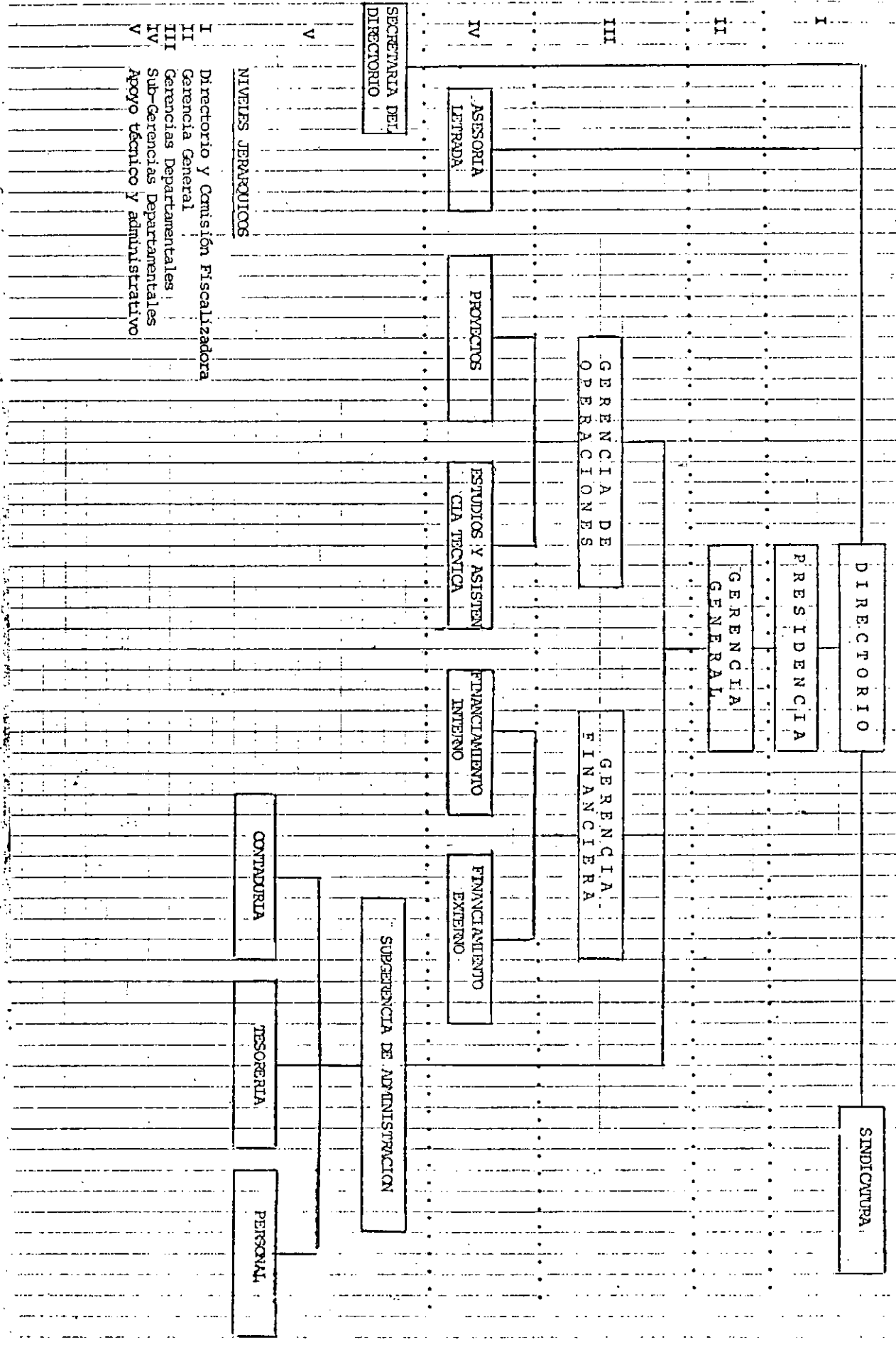
		<u>Sueldo/mes</u>	<u>Cargas sociales</u>
1. Gerente General	(uno)	27.500	14.000
2. Gerentes Departamentales	(dos)	11.000	22.000
3. Gerentes	(seis)	120.000	60.000
4. Técnicos	(trece)	210.000	105.000
5. Subgerentes	(dos)	28.000	14.000
6. Jefe de Sección	(dos)	20.000	10.000
7. Auxiliares	(trece)	78.000	39.000
8. Mayordomo	(uno)	7.000	3.500
9. Ordenanzas	(cuatro)	20.000	10.000

EQUIPAMIENTO

Alquiles 400 m <sup>2</sup>	80.000/mes
35 escritorios y sillas	350.000
13 máquinas de escribir	260.000
6 " de calcular	120.000
Muebles y Utiles y varios	500.000
1 Vehículo	300.000

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO:

Se considera una alícuota del 20% respecto a los gastos en Personal correspondientes al mismo período.



NIVELES JERARQUICOS

- I Directorio y Comisión Fiscalizadora
- II Gerencia General
- III Gerencias Departamentales
- IV Sub-Gerencias Departamentales
- V Apoyo técnico y administrativo

SECRETARIA DEL DIRECTORIO

ASESORIA LTRABA

PROYECTOS

ESTUDIOS Y ASISTENCIA TECNICA

FINANCIAMIENTO INTERNO

FINANCIAMIENTO EXTERNO

SUBGERENCIA DE ADMINISTRACION

CONTADURIA

TESORERIA

PERSONAL

GERENCIA DE OPERACIONES

GERENCIA FINANCIERA

DIRECTORIO

PRESIDENCIA

GERENCIA GENERAL

SINDICATURA

ALTERNATIVA I

METODOLOGIA DE LAS PROYECCIONES FINANCIERAS

Los instrumentos utilizados en esta primer alternativa de trabajo conforman las fuentes y usos de fondos para un período de cinco años, desagregados semestralmente.

En todos los casos, los valores que toman las variables deben ser interpretadas en términos reales, esto es, a precios del año base.

Si bien este hecho minimiza el riesgo que supone preveer las futuras tasas de inflación, plantea un problema de sobrevaloración de utilidades del orden a suponerse que, de acuerdo con el método utilizado el retorno de los préstamos de corto plazo representa una tasa real y positiva.

Hecha esta salvedad, pasaremos a definir cada variable que interviene en la programación.

I - FUENTES

Capital: Se parte de un capital de \$ 100.000.000.- integrado por cuotas en un período de dos años a razón de \$ 25.000.000.- por semestre.

Depósitos: A plazo fijo, nominativos ajustables semestralmente, devengando un interés del 2% vencido.

En la proyección se prevee llegar a una relación de 3:1 con respecto al capital, al cabo de los cinco años.

Emisión de Bonos: Representan una forma de captación de fondos adicionales para el desenvolvimiento del Banco. La emisión de las dos series se realiza por un valor de \$ 200.000.000.- distribuidos en los dos primeros años, previéndose una colocación a través de las Bolsas del 50% de dicho monto. Ambas contienen una cláusula de amortización de diez años con dos de gracia y rinden al tomar el 6% ajustable en base al Índice de Precios Mayoristas no Agropecuarios Nacionales disminuido en 5% anualmente. La efectivización de los pagos de renta es semestral, en tanto que la amortización, a partir de los años de gracia, será anual. El capital se ajustará entonces, semestralmente.



## CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES

2.

Accionistas beneficiarios de préstamos: Se ha previsto en esta hipótesis que los beneficiarios de los préstamos de mediano plazo percibirán un 10% del monto de los préstamos bajo la forma de acciones ordinarias del Banco. Esta operativa no debe interpretarse como una comisión supletoria sino que la misma tiene por finalidad promover gradualmente, y de acuerdo con los lineamientos de la Carta Orgánica del Banco, la participación del sector privado, fomentando así la consolidación de los mercados de capital del interior.

Recuperación de préstamos: Es una variable flujo que surge como consecuencia del tratamiento diferencial que se da a los préstamos de corto, mediano y largo plazo y preinversión. Se presupondrá que todos los créditos de amortización serán en cuotas iguales.

Recuperación, intereses y valor: Estas variables reflejan los resultados de las operaciones de locación de bienes que el Banco ha de llevar a cabo. Cada operativa supone un plazo de tres años. A fin de facilitar la programación se estimó que el valor residual de los bienes dados en locación representaba un 20% del costo inicial, enajenándose los mismos, al cabo de dicho tiempo, a ese valor.

La comisión del 5% mensual sobre la cual se calcularon los valores, cubre por partes iguales los intereses (semestrales) y las cuotas partes de amortización (anuales).

Recuperación de colocaciones y reservas: Es una variable que indica el retiro de inversiones fácilmente liquidables y el uso de la reserva líquida constituida. Se opera a través de este instrumento, en la medida que la prioridad de la Institución es realizar operaciones activas, así como, cuando las otras fuentes de fondos no son suficientes para hacer frente a los programas crediticios.

//

CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES



3.

Intereses cobrados: Son los importes correspondientes a los préstamos otorgados, más aquéllos provenientes de las colocaciones transitorias. Se supone que los intereses de los préstamos se efectivizan semestralmente en forma adelantada. En cambio, las inversiones financieras fácilmente liquidables devengan intereses vencidos.

Comisiones por avales y otras fianzas: Se supuso llegar al límite establecido por las normas del B.C.R.A. - cuatro veces el capital propio - al cabo de los cinco años, aplicándose la tasa usual de mercado.

## II. USOS:

Préstamos Totales: Se ha tratado de mantener a lo largo del estudio, la siguiente estructura de cartera.

- a) Un 10% del total de fuentes se aplica al financiamiento de corto plazo. Esta operación rinde un interés del 33% anual adelantado, y una amortización anual.
- b) Otro 10% del total de fuentes atiende las necesidades de mediano plazo. Estos fondos devengan un interés del 7% ajustable sobre el capital y se amortizan por semestre vencido durante cuatro años.
- c) Finalmente, el 70% del total de préstamos satisface los requerimientos a largo plazo. También devengan un interés del 7% ajustable sobre el capital; tienen una duración de diez años con dos de gracia y se amortizan por semestre vencido.

Participación en Empresas: Este instrumento implica la toma de posiciones accionarias en empresas, previéndose una acentuada participación en los primeros años de la proyección, para luego estabilizarse en un entorno del 2% con respecto al total de fuentes.

Colocaciones: Son inversiones financieras con alto nivel de liquidez que se van realizando hasta tanto se completan los estudios de factibilidad necesarios, para la aprobación del financiamiento de los proyectos. En realidad, el uso de este instrumento debe ser discrecional y sujeto a una correcta programación del flujo financiero.

Gastos de Organización y Funcionamiento: Los gastos de funcionamiento son una variable flujo, cuya estimación depende fundamentalmente de la evolución de los salarios y aportes, amén del crecimiento vegetativo derivado del nivel de operatividad. En los mismos -gastos de organización- se hallan computados los gastos de emisión y colocación de los Bonos emitidos.

Disponibilidades: Es el saldo en Caja y Bancos (Cuentas Corrientes) mantenido por el Banco, para cumplimentar el accionar financiero e institucional.

CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES

A los efectos de la programación de flujo, se supone que el valor de este rubro mantiene una relación estable respecto a las obligaciones financieras y sus vencimientos.

Reserva Líquida: Como medida precautoria se ha tratado de mantener fondos adicionales líquidos hasta tanto el Banco constituya las reservas legales y estatutarias que se contemplan en la Ley de Sociedades y en el propio Estatuto.

ALTERNATIVA I - Fuente de Fondos (en miles de pesos)

Año 1                      Año 2                      Año 3                      Año 4                      Año 5

FUENTES	Año 1		Año 2		Año 3		Año 4		Año 5	
	1° Sem.	2° Sem.	1° Sem.	2° Sem.	1° Sem.	2° Sem.	1° Sem.	2° Sem.	1° Sem.	2° Sem.
Capital	88.725	136.567	76.652	132.543	78.477	65.046	86.643	90.977	116.506	140.662
Depósitos	25.000	25.000	25.000	25.000	-	-	-	-	-	-
Emisión Bonos	40.000	60.000	15.000	9.000	6.000	10.000	30.000	25.000	45.000	60.000
Accionistas Beneficiarios de préstamos.	20.000	30.000	-	50.000	-	-	-	-	-	-
Recuperación préstamos.	500	1.200	700	1.000	700	570	700	800	1.000	1.300
Recuperación Leasing.	-	5.312	15.812	17.937	19.062	24.062	24.062	28.687	32.937	34.375
Intereses Leasing.	-	1.333	-	2.666	-	4.000	-	4.000	-	4.000
Recuperación Valor Residual Leasing.	750	750	1.500	1.500	2.250	2.250	2.250	2.250	2.250	2.250
Intereses Préstamos.	-	-	-	-	-	-	1.000	-	1.000	-
Intereses Colocaciones	2.749	7.422	9.490	12.090	13.065	13.664	14.061	15.540	17.699	21.862
Recuperación Colocaciones Y reservas.	1.750	4.350	4.350	7.350	4.400	3.000	4.850	5.100	5.100	5.475
Comisiones Cobradas. Por avales	-	-	-	-	24.000	-	-	-	-	-
	600	1.200	4.800	6.000	9.000	7.800	9.720	9.600	11.520	11.400

ALTERNATIVA I - Usos de Fondos (en miles de pesos)

Año 1      Año 2      Año 3      Año 4      Año 5

USOS	Año 1		Año 2		Año 3		Año 4		Año 5	
	1° Sem.	2° Sem.	1° Sem.	2° Sem.	1° Sem.	2° Sem.	1° Sem.	2° Sem.	1° Sem.	2° Sem.
Préstamos totales	88.725	136.567	76.652	128.193	78.477	65.046	86.643	90.977	116.506	140.662
Corto plazo	47.000	90.000	50.000	80.000	50.000	45.000	50.000	60.000	80.000	110.000
Mediano plazo	8.500	12.000	7.000	10.000	7.000	6.000	7.000	8.000	10.000	13.000
Largo plazo	30.000	66.000	36.000	60.000	36.000	33.000	36.000	44.000	60.000	84.000
Participación en empresas.	8.000	14.200	6.000	16.000	800	2.000	2.000	2.487	2.590	1.500
Inversiones Leasing	5.000	-	5.000	-	5.000	-	5.000	-	5.000	-
Renta Bonos	600	1.500	1.500	3.000	2.812	2.812	2.625	2.437	2.249	2.062
Amortización Bonos	-	-	-	-	6.250	-	6.250	6.250	6.250	6.250
Intereses pagados por depósitos.	-	400	1.000	1.150	1.240	1.300	1.400	1.700	1.950	2.400
Colocaciones transitorias.	7.000	9.000	-	12.000	-	-	5.000	-	-	1.500
Preinversión.	3.000	5.000	4.000	4.000	3.000	3.000	3.000	5.100	4.800	1.875
Bienes de uso	2.000	50	55	60	65	70	75	80	85	90
Gastos de funcionamiento.	6.300	7.100	7.800	8.500	9.300	10.200	11.200	12.300	13.500	14.800
Gastos de Organización	4.000	-	-	3.000	-	-	-	-	-	-
Disponibilidades	6.699	4.967	1.297	-	10	97	-	23	-	100
Reserva líquida	1.750	4.350	-	4.833	-	567	93	-	82	85

ALTERNATIVA I - Recuperaciones. Préstamos (en miles de pesos)

	Año 1		Año 2		Año 3		Año 4		Año 5	
	1° Sem.	2° Sem.	1° Sem.	2° Sem.	1° Sem.	2° Sem.	1° Sem.	2° Sem.	1° Sem.	2° Sem.
CORTO PLAZO	4.250	4.250 6.000	6.000 3.500	3.500 5.000	3.500 3.000	3.500 3.000	3.500 3.000	3.500 3.500	3.500 4.000	4.000 5.000
MEDIANO PLAZO	1.062	1.062 1.500	1.062 1.500 875	1.062 1.500 875	1.062 1.500 875	1.062 1.500 875	1.062 1.500 875	1.062 1.500 875	1.062 1.500 875	1.500 875 1.250 875 750 875 1.000 1.250
LARGO PLAZO				1.875	1.875 4.125	1.875 4.125	1.875 4.125	1.875 4.125	1.875 4.125	1.875 4.125 2.250 3.750 2.250 2.750

ALTERNATIVA I - Saldos totales de Recuperación de Préstamos (en miles de pesos)

Año 1                      Año 2                      Año 3                      Año 4                      Año 5

	1° Sem.	2° Sem.	1° Sem.	2° Sem.	1° Sem.	2° Sem.	1° Sem.	2° Sem.	1° Sem.	2° Sem.
ORTO	-	4.250	10.250	9.500	8.500	8.500	6.500	6.500	7.500	9.000
LAZO	-	1.062	2.562	3.437	4.687	5.562	6.312	7.187	8.187	8.375
ARGO	-	-	-	-	1.875	6.000	8.250	12.000	14.250	17.000
TOTAL	5.312	12.812	12.937	15.062	20.062	21.062	25.687	29.937	34.375	

ORTO  
LAZO  
EDIANO  
LAZO  
ARGO  
LAZO



ALTERNATIVA I - Intereses Cobrados por Préstamos ( en miles de pesos)

Año 5

Año 4

Año 3

Año 2

Año 1

Año 1		Año 2		Año 3		Año 4		Año 5	
1° Sem.	2° Sem.	1° Sem.	2° Sem.	1° Sem.	2° Sem.	1° Sem.	2° Sem.	1° Sem.	2° Sem.
1.402	1.402	1.980	1.155	1.650	1.155	990	1.155	1.320	1.650
-	1.980	1.155	1.650	1.155	990	1.155	1.320	1.650	2.145
297	260	223	186	149	112	75	38	-	-
-	420	367	315	263	211	159	107	55	-
	-	245	214	183	152	121	90	59	28
		-	350	306	262	218	174	130	86
			-	245	214	183	152	121	90
				-	210	187	164	141	118
					-	245	214	183	152
						-	280	245	210
							-	350	306*
1.050	1.050	1.050	1.050	984	918	852	786	720	654
-	2.310	2.310	2.310	2.310	2.165	2.020	1.875	1.730	1.585
	-	1.260	1.260	1.260	1.260	1.181	1.102	1.023	944
		-	2.100	2.100	2.100	2.100	1.968	1.836	1.704
			-	1.260	1.260	1.260	1.260	1.181	1.102
				-	1.155	1.155	1.155	1.155	1.083
					-	1.260	1.260	1.260	1.260
						-	1.540	1.540	1.540
							-	2.100	2.100
								-	2.940

DRIO

LAZO

EDIANO

LAZO

ARGO

LAZO

Alternativa 1. Saldos Totales de Intereses Cobrados por Préstamos  
( en miles de pesos )

	AÑO 1		AÑO 2		AÑO 3		AÑO 4		AÑO 5	
	1° semestre	2° semestre	1° semestre	2° semestre	1° semestre	2° semestre	1° semestre	2° semestre	1° semestre	2° semestre
CORTO PLAZO	1.402	3.382	3.135	2.805	2.805	2.145	2.145	2.475	2.970	3.795
MEDIANO PLAZO	297	680	835	1.065	1.145	1.161	1.188	1.219	1.284	1.445
LARGO PLAZO	1.050	3.360	4.620	6.720	7.914	8.858	9.828	10.946	12.545	14.912
TOTAL	2.749	7.422	8.590	10.590	11.864	12.164	13.161	14.640	16.799	20.152

Alternativa 1. Operaciones de Leasing  
(en miles de pesos)

	AÑO 1		AÑO 2		AÑO 3		AÑO 4		AÑO 5	
	1° semestre	2° semestre	1° semestre	2° semestre	1° semestre	2° semestre	1° semestre	2° semestre	1° semestre	2° semestre
OPERADO	5.000	-	5.000	-	5.000	-	5.000	-	5.000	-
INTERESES	750	750	1.500	1.500	2.250	2.250	2.250	2.250	2.250	2.250
AMORTIZACION	-	1.333	-	1.333	-	3.999	-	3.999	-	3.999
VALOR RESIDUAL	-	-	-	-	-	-	1.000	-	1.000	-

ALTERNATIVA I - Colocaciones Transitorias (en miles de pesos)

Año 1                      Año 2                      Año 3                      Año 4                      Año 5

	Año 1		Año 2		Año 3		Año 4		Año 5	
	1° Sem.	2° Sem.	1° Sem.	2° Sem.	1° Sem.	2° Sem.	1° Sem.	2° Sem.	1° Sem.	2° Sem.
Inversión en colocaciones	7.000	9.000	-	12.000	-	-	5.000	-	-	1.500
Intereses cobrados	1.750	4.350	4.350	7.350	4.400	3.000	4.850	5.100	5.100	5.100

Inversión en colocaciones

Intereses cobrados

ALTERNATIVA I - Préstamos de Preinversión (en miles de pesos)

Año 1                      Año 2                      Año 3                      Año 4                      Año 5

	Año 1		Año 2		Año 3		Año 4		Año 5	
	1° Sem.	2° Sem.	1° Sem.	2° Sem.	1° Sem.	2° Sem.	1° Sem.	2° Sem.	1° Sem.	2° Sem.
Monto operado	3.000	5.000	4.000	4.000	3.000	3.000	3.000	5.700	4.800	1.875
Intereses	-	-	900	1.500	1.200	1.200	900	900	900	1.710
Amortizaciones.	-	-	3.000	5.000	4.000	4.000	3.000	3.000	3.000	5.700

Monto

operado

Intereses

Amortizaciones.

ALTERNATIVA I - Pagos de Renta y Amortización de Bonos: (en miles de pesos)

	Renta 1a. Serie Venc. 30-6 y 30-12	Renta 2a. Serie Venc. 30-6 y 30-12	Amortizac. 1a. Serie Venc. 30-6	Amortizac. 2a. Serie Venc. 30-6
Año 1 Semestre 1	600			
Año 1 "	1.500			
Año 2 "	1.500			
Año 2 "	1.500	1.500		
Año 3 "	1.312,5	1.500	6.250	
Año 3 "	1.312,5	1.500		
Año 4 "	1.125	1.500	6.250	6.250
Año 4 "	1.125	1.312		
Año 5 "	937	1.312	6.250	6.250
Año 5 "	937	.125		

## CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES

Alternativa ICuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias

(Primer Semestre) (en miles de pesos)

DEBE		
Intereses pagados por bonos emitidos	600	<u>600</u>
Gastos Generales		
de funcionamiento	6300	
otros gastos	6000	<u>12300</u>
Amortizaciones		<u>100</u>
TOTAL		<u><u>13000</u></u>
HABER		
Intereses percibidos		
Leasing	750	
Préstamos	2749	
Colocaciones transitorias	1750	<u>5249</u>
Comisiones	600	<u>600</u>
		<u><u>5849</u></u>
PERDIDA DEL EJERCICIO		<u><u>7151</u></u>

CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES

Alternativa I

Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias

(Segundo Semestre) (en miles de pesos)

DEBE

Intereses pagados		
por depósitos	400	
por bonos emitidos	1500	<u>1900</u>
Gastos generales		
de funcionamiento	7100	
otros gastos	50	<u>7150</u>
Amortizaciones	102,5	<u>102,50</u>
TOTAL		<u><u>9152,50</u></u>

HABER

Intereses percibidos		
Leasing	750	
Préstamos	7422	
Colocaciones transitorias	4350	<u>12522</u>
Comisiones	1200	<u>1200</u>
TOTAL		<u><u>13722</u></u>
UTILIDAD		<u><u>4569,50</u></u>



## CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES

Alternativa ICuadro demostrativo de Pérdidas y Ganancias

(Tercer semestre) (en miles de pesos)

## DEBE

Intereses pagados

por depósitos 1000

por bonos 1500 2500

Gastos generales

de funcionamiento 7800

otros gastos 55 7855Amortizaciones 105,25 105,25

TOTAL 10460,25

## HABER

Intereses percibidos

Leasing 1500

Préstamos 9490

Colocaciones transitorias 4350 15340Comisiones 4800 480020140

UTILIDAD 9679,75

CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES

Alternativa I

Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias

(Cuarto Semestre) (en miles de pesos)

DEBE

Intereses pagados

por depósitos

1150

por bancos emitidos

3000

4150

Gastos generales

de funcionamiento

8500

otros

3060

11560

Amortizaciones

108,25

108,25

T O T A L

15818,25

HABER

Intereses percibidos

Leasing

1500

Préstamos

12090

Colocaciones transitorias

7350

20940

Comisiones

6000

6000

T O T A L

26940

Utilidad del Ejercicio

11121,75

CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES

Alternativa I:

Cuadro demostrativo de Pérdidas y Ganancias

(Quinto semestre) (en miles de pesos)

DEBE

Intereses pagados		
por depósitos	1240	
por Bonos emitidos	2812	<u>4052</u>
Gastos generales		
de funcionamiento	9300	
otros	65	<u>9365</u>
Amortizaciones	111,50	<u>111,50</u>
T O T A L		<u>13528,50</u>

HABER

Intereses percibidos		
Leasing	2250	
Préstamos	13065	
Colocaciones transitorias	4400	<u>19715</u>
Comisiones		<u>9000</u>
T O T A L		<u>28715</u>
Utilidad del ejercicio		<u>15186,50</u>

## CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES

Alternativa I:Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias

(Sexto semestre) (en miles de pesos)

## DEBE

Intereses pagados

por depósitos 1300

por bonos emitidos 2812

4112

Gastos generales

de funcionamiento 10200

otros 70

10270

Amortizaciones 115

115

T O T A L

14497

## HABER

Intereses percibidos

Leasing 2250

Préstamos 13364

Colocaciones transitorias 3000

18614

Comisiones 7800

7800

T O T A L

26414

Utilidad del Ejercicio

11917



Alternativa I:

Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias

(Séptimo semestre) (en miles de pesos)

DEBE

Intereses pagados		
por depósitos	1400	
por bonos emitidos	2625	<u>4025</u>
Gastos generales		
de funcionamiento	11200	
otros	75	<u>11275</u>
Amortizaciones	118	<u>118</u>
<b>T O T A L</b>		<u><u>15418</u></u>

HABER

Intereses percibidos		
Leasing	2250	
Préstamos	14061	
Colocaciones transitorias	4850	<u>21161</u>
Comisiones	9720	<u>9720</u>
<b>T O T A L</b>		<u><u>30881</u></u>

UTILIDAD DEL EJERCICIO

15463

## CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES

Alternativa I:Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias

(Octavo semestre) ( en miles de pesos)

## DEBE

Intereses pagados

por depósitos

1700

por bonos emitidos

2437

4137

Gastos generales

de funcionamiento

12300

otros

80

12380

Amortizaciones

122,75

122,75

T O T A L

16639,75

## HABER

Intereses percibidos

Leasing

2250

Préstamos

15540

Colocaciones transitorias

5100

22890

Comisiones

9600

9600

T O T A L

32490

UTILIDAD DEL EJERCICIO

15850,25

CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES

Alternativa I:

Cuadro demostrativo de Ganancias y Pérdidas

(Noveno semestre) ( en miles de pesos)

DEBE

Intereses pagados

por depósitos 1950

por bonos emitidos 2249 4199

Gastos generales

de funcionamiento 13500

otros 85 13585

Amortizaciones

127 127

T O T A L

17911

HABER

Intereses percibidos

Leasing 2250

Préstamos 17699

Colocaciones transitorias 5100 25049

Comisiones

11520 11520

T O T A L

36569

UTILIDAD DEL EJERCICIO

18658

CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES

Alternativa I:

Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias

(Décimo semestre) (en miles de pesos)

DEBE

Intereses pagados		
por depósitos	2400	
por bonos emitidos	2062	4462
	<hr/>	<hr/>
Gastos generales		
de funcionamiento	14800	
otros	90	14890
	<hr/>	<hr/>
Amortizaciones	131,50	131,50
	<hr/>	<hr/>
T O T A L		15021,50
		<hr/> <hr/>

HABER

Intereses percibidos		
Leasing	2250	
Préstamos	21862	
Colocaciones transi- torias	5475	29587
	<hr/>	<hr/>
Comisiones	11400	11400
	<hr/>	<hr/>
T O T A L		40987
		<hr/> <hr/>
UTILIDAD DEL EJERCICIO		25965,50



ALTERNATIVA II

METODOLOGIA

Esta alternativa tiene el objeto de mostrar la evolución económica financiera del Banco, introduciendo los efectos distorsionantes de la inflación. Se ha establecido como hipótesis al trabajo, una evolución de la tasa de inflación que implica una gradual desaceleración del proceso; determinándose de esta manera una tasa del ciento veinte por ciento para el primer año, setenta por ciento para el segundo, cuarenta para el tercero y veinte por ciento para los dos últimos años.

La introducción de la variable inflación resulta fundamental ya que permite calcular las variaciones que se producirán en los costos operativos, y es la base del ajuste que se realiza en depósitos, préstamos, valores emitidos y tomados, valores adjudicados en Leasing, etc.

CAPITAL SOCIAL

Se suscribe un capital social de CIEN MIL PESOS integrable en un período de dos años en cuatro cuotas iguales. Además se piensa que la estructura de Capital se irá ampliando con el aporte del sector privado. beneficiario de créditos, que voluntariamente se supone, que integrará un volumen anual equivalente al diez por ciento de los préstamos de mediano y largo plazo que obtenga.

Se supone, además, que para contrarrestar el efecto inflacionarios en el cuarto año, se ampliará el capital hasta llevarlo al quintuplo del valor inicial, integrable en cuatro cuotas iguales.

DEPOSITOS

El Banco aceptará como único depósito del público, certificados a plazo fijo, nominativos, transferibles y ajustables, de acuerdo a las disposiciones establecidas por el Banco Central para los Bancos de Inversión. Por estos depósitos el Banco pagará al público, el interés vencido del dos por ciento anual sobre un capital ajustado de acuerdo a la tasa de inflación prevista para el año.

/2.

EMISION DE BONOS AJUSTABLES

El Banco emitirá en el segundo años de su funcionamiento, Bonos cotizables en bolsa ajustables de acuerdo al ritmo inflacionario, por los cuales pagará el seis por ciento anual vencido sobre los capitales ajustados, pagadero en cuotas semestrales. La emisión será de cien millones de pesos, suponiéndose que se colocará un sesenta por ciento, reservándose el Banco el remanente para influir sobre la cotización de los bonos. En los primeros semestres de los años cuarto y quinto, se calcula una colocación de bonos de idénticas características por setenta y cinco millones en cada uno de los semestres.

PRESTAMOS

Se estableció que el Banco utilizará el setenta por ciento de su capacidad operativa en préstamos. Distribuyendo el sesenta por ciento en los de largo plazo, el veinticinco por ciento a mediano plazo y el quince por ciento a corto plazo.

Los préstamos de largo plazo se realizan dentro de las características establecidas por el Banco Central para los Bancos de Inversión. El plazo medio de estos préstamos es de 8 años más dos de gracia, devengando un interés del siete por ciento anual, vencido sobre el capital ajustado, pagaderos semestralmente. El capital originalmente prestado se amortiza en dieciseis cuotas, cuyo valor final depende de los coeficientes de ajuste aplicables.

Los préstamos de mediano plazo tienen un período de amortización media de cuatro años; el interés aplicable es del siete por ciento anual, pagadero por semestre adelantado.

PARTICIPACION EN EL CAPITAL DE LAS EMPRESAS

Se utiliza el cinco por ciento de la capacidad operativa del Banco en la participación en el Capital de Empresas de interés al desarrollo provincial. Es una acción típica de fomento y no se incluyen los ingre-

/3.

sos que puede devengar estas inversiones por cuanto no existen pautas sobre el rendimiento probable de estas inversiones.

#### PRESTAMOS DE PRE-INVERSION

Una de las misiones fundamentales del Banco de Inversión es el apoyo a la preparación y estudio de proyectos. Para ello se supone que el Banco establecerá una línea de préstamos especiales, en condiciones similares a los de corto plazo, y a la que dedicará el cinco por ciento de su capacidad operativa.

#### BIENES ADQUIRIDOS PARA DARLOS EN LOCACION (Leasing)

Se utiliza el diez por ciento de la capacidad operativa del Banco. Las operaciones se realizan a tres años. Se cobra una comisión única del uno por ciento semestral vencido, sobre el valor del capital, ajustado de acuerdo al índice de inflación. Al cabo del tercer año los bienes se venden por un valor equivalente al veinte por ciento del capital ajustado.

#### COLOCACIONES TRANSITORIAS

El diez por ciento de la capacidad operativa se aplica en operaciones fácilmente liquidables. Se supone que el cincuenta por ciento de estos valores se colocan en depósitos a plazo fijo transferibles o aceptaciones bancarias, al cuarenta por ciento anual adelantado. El resto se coloca en Valores Nacionales Ajustables suponiéndose una renta del siete por ciento anual sobre el capital ajustado.

#### BIENES DE USO

Se preve un crecimiento del cinco por ciento anual más el incremento correspondiente al proceso inflacionario.

ALTERNATIVA II - Fuentes de Fondos (en miles de pesos)

	Año 1		Año 2		Año 3		Año 4		Año 5	
	1° Sem.	2° Sem.	1° Sem.	2° Sem.	1° Sem.	2° Sem.	1° Sem.	2° Sem.	1° Sem.	2° Sem.
<u>FUENTES</u>	<u>48.453</u>	<u>98.676</u>	<u>197.081</u>	<u>203.865</u>	<u>208.303</u>	<u>266.930</u>	<u>698.120</u>	<u>740.135</u>	<u>1.081.835</u>	<u>1.380.819</u>
.-Capital	25.000	25.000	25.000	25.000	-	-	100.000	100.000	100.000	100.000
.-Depósitos	20.000	60.000	73.000	69.000	105.000	120.000	290.000	261.000	467.000	681.000
.-Emisión Bonos	-	-	60.000	-	-	-	75.000	-	75.000	-
.-Accionistas Beneficiarios préstamos	1.990	4.685	8.925	10.200	9.520	11.200	31.832	38.675	56.525	74.375
.-Recuperación préstamos	-	1.490	9.424	35.330	52.014	71.085	88.718	116.941	189.178	243.033
.-Comisión Leasing	-	188	791	1.891	3.577	5.791	8.088	12.846	16.637	21.597
.-Recuperación valor residual Leasing	-	-	-	-	-	-	-	4.434	7.297	6.668
.-Intereses préstamos	833	3.961	8.191	15.924	23.678	31.745	48.253	74.852	100.397	136.104
.-Intereses colocaciones	330	1.212	2.400	4.420	6.514	9.059	15.079	22.987	34.001	48.692
0.-Recuperación colocaciones y reservas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1.-Comisiones cobradas por avales	300	750	1.350	2.100	3.000	4.050	6.150	8.400	10.800	13.350
2.-Saldo al período anterior	-	1.500	8.000	40.000	5.000	14.000	35.000	100.000	25.000	56.000

ALTERNATIVA II - Usos de Fondos (en miles de pesos)

	Año 1		Año 2		Año 3		Año 4		Año 5	
	1° Sem.	2° Sem.	1° Sem.	2° Sem.	1° Sem.	2° Sem.	1° Sem.	2° Sem.	1° Sem.	2° Sem.
USOS	48.453	98.676	197.081	203.865	208.303	266.930	698.120	740.135	1.081.835	1.380.819
..-Prestamo Totales	23.300	55.000	105.000	120.000	112.000	134.000	374.500	455.000	665.000	875.000
Corto Plazo	3.400	8.250	15.750	18.000	16.800	20.000	56.175	68.250	99.750	131.250
Mediano Plazo	5.800	13.750	26.250	30.000	28.000	33.000	93.625	113.750	166.250	218.750
Largo Plazo	14.100	33.100	63.000	72.000	67.200	79.000	224.700	273.000	399.000	525.000
..-Participación en Empresas	1.650	3.950	5.250	8.500	8.000	9.500	26.750	32.500	47.500	62.500
..-Inversiones Leasing	3.300	7.900	10.500	17.000	16.000	19.000	53.500	65.000	95.000	125.000
..-Renta Bonos	-	-	-	2.430	3.060	3.420	3.307	5.445	5.309	7.630
..-Amortización Bonos	-	-	-	-	-	-	8.250	9.000	9.750	10.500
..-Intereses pagados por depósitos	-	200	800	1.530	2.220	3.270	4.470	7.370	9.980	14.650
..-Colocaciones Transitorias	3.300	7.900	10.500	17.000	16.000	19.000	53.500	65.000	95.000	125.000
..-Pre-inversión	1.650	3.950	5.250	8.500	8.000	9.500	26.750	32.500	47.500	62.500
..-Bienes de Uso	2.000	80	121	153	188	217	247	280	306	333
..-Gastos de Funcionamiento	6.300	11.360	17.160	21.675	26.970	31.620	42.960	41.820	47.250	53.280
..-Gastos de Organización	4.300	-	-	-	-	-	-	-	-	-
..-Disponibilidades	928	300	2.000	1.500	1.000	2.000	3.000	1.000	3.000	4.000
..-Reserva Líquida	225	36	500	577	865	403	886	220	240	426
..-Saldo del Período	1.500	8.000	40.000	5.000	14.000	35.000	100.000	25.000	56.000	40.000

Depósitos Ajustados  
 Alternativa II. Hipótesis Inflacionaria

	1		2		3		4		5	
	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2
Depósito 1°	20.000	32.000	44.000	59.000	80.000	96.000	115.000	126.000	140.000	153.000
"	-	48.000	76.000	103.680	139.968	166.800	199.200	219.120	241.032	265.100
"	-	-	33.000	44.955	60.689	72.720	87.264	95.986	105.584	115.500
"	-	-	-	13.950	18.832	22.598	27.180	32.616	35.877	39.457
"	-	-	-	-	28.000	33.000	40.320	44.350	48.780	53.670
"	-	-	-	-	-	56.000	67.000	73.900	81.300	89.430
"	-	-	-	-	-	-	201.500	221.700	243.900	268.200
"	-	-	-	-	-	-	-	184.700	203.200	223.500
"	-	-	-	-	-	-	-	-	365.800	402.400
"	-	-	-	-	-	-	-	-	-	536.500
Total Depósito	20.000	80.000	153.000	222.000	327.000	447.000	737.000	998.000	1.465.000	2.146.000
Intereses Depósitos (18 meses - total vencido sal- dos)	-	200	800	1.530	2.220	3.270	4.470	7.370	9.980	14.650
Variaciones de depósitos (neto de extracciones)	20.000	60.000	73.000	69.000	105.000	120.000	290.000	261.000	467.000	681.000

ALTERNATIVA II - Emisión de Bonos (en miles de pesos)

Año 1

Año 2

Año 3

Año 4

Año 5

	Año 1		Año 2		Año 3		Año 4		Año 5	
	1° Sem.	2° Sem.	1° Sem.	2° Sem.	1° Sem.	2° Sem.	1° Sem.	2° Sem.	1° Sem.	2° Sem.
EMISION	-	-	100.000	-	-	-	250.000	-	-	-
COLOCACION	-	-	60.000	-	-	-	75.000	-	75.000	-
RENTA	-	-	-	2.430	3.060	3.420	3.307	2.970	2.587	2.160
AMORTIZACION	-	-	-	-	-	-	8.250	9.000	2.722	5.470
									9.750	10.500

ALTERNATIVA II - Hipótesis Inflacionaria Avals y otras Garantías  
 A 5 años ( 3% semestral adelantado)

	Avals otorgados en miles de pesos	Saldos	Comisión
Año 1 Semestre 1	10.000	10.000	300
Año 1 " 2	15.000	25.000	750
Año 2 " 1	20.000	45.000	1.350
Año 2 " 2	25.000	70.000	2.100
Año 3 " 1	30.000	100.000	3.000
Año 3 " 2	35.000	135.000	4.050
Año 4 " 1	70.000	205.000	6.150
Año 4 " 2	75.000	280.000	8.400
Año 5 " 1	80.000	360.000	10.800
Año 5 " 2	85.000	445.000	13.350



ALTERNATIVA II - Operaciones de Préstamos (en miles de pesos)

	Año 1		Año 2		Año 3		Año 4		Año 5	
	1° Sem.	2° Sem.	1° Sem.	2° Sem.	1° Sem.	2° Sem.	1° Sem.	2° Sem.	1° Sem.	2° Sem.
Acordados	3.400	8.250	15.750	18.000	16.800	20.000	56.175	68.250	99.750	131.250
Recuperación	-	-	3.400	8.250	15.750	18.000	16.800	20.000	56.175	68.250
Saldo	3.400	11.650	24.000	33.750	34.800	36.800	76.175	124.425	168.000	231.000
Intereses	561	1.922	3.960	5.568	5.742	6.072	12.570	20.530	27.820	38.115
Acordados	1.650	3.950	5.250	8.500	8.000	9.500	26.750	32.500	47.500	62.500
Recuperación	-	-	1.650	3.950	5.250	8.500	8.000	9.500	26.750	32.500
Saldo	1.650	5.600	9.200	13.750	16.500	17.500	36.250	59.250	80.000	110.000
Intereses	272	924	1.518	2.278	2.722	2.888	5.981	9.776	13.200	18.150

OPORTO

LAZO

PPE

VERSION

ALTERNATIVA II - Operaciones de Préstamos  
(en miles de \$ )

	Año 1		Año 2		Año 3		Año 4		Año 5	
	1° Sem	2° sem	1° sem	2° sem	1° sem	2° sem	1° sem	2° sem	1° sem	2° sem
ACORDADOS	5.800	13.750	26.250	30.000	28.000	33.000	93.625	113.750	166.250	218.750
ADJUSTE	-	9.280	34.992	106.296	215.224	259.585	312.164	403.445	466.291	502.968
RECUPERACION	-	1.160	4.374	23.129	26.903	32.448	39.020	50.430	58.286	62.871
SALDO	5.800	21.870	78.738	159.425	216.321	260.137	366.769	466.765	574.255	658.847
INTERESES	-	325	765	2.756	5.580	7.571	9.104	12.836	16.336	20.098
ACORDADOS	14.100	33.100	63.000	72.000	67.200	79.000	224.700	273.000	399.000	525.000
ADJUSTE	-	22.560	89.056	205.275	371.621	521.652	706.218	996.622	1.355.872	1.877.595
RECUPERACION	-	-	-	-	4.111	12.137	24.898	37.011	47.967	79.412
SALDO	14.100	55.660	152.056	275.275	434.710	588.515	906.020	1.232.611	1.706.905	2.323.183
INTERESES	-	790	1.948	5.322	9.634	15.214	20.598	31.710	43.141	59.741

## CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES

ALTERNATIVA II - Valor ajustado a los préstamos acordados (en miles de pesos)

## LARGO PLAZO

Año 1		Año 2		Año 3		Año 4		Año 5	
1º Sem.	2º Sem.	1º Sem.	2º Sem.	1º Sem.	2º Sem.	1º Sem.	2º Sem.	1º Sem.	2º Sem.
4.000	22.400	35.840	48.384	65.318	78.382	94.058	103.464	113.810	125.191
-	33.100	52.960	71.496	96.519	115.823	138.988	152.887	168.175	184.998
-	-	63.000	85.050	114.817	137.781	165.337	181.870	200.038	220.063
-	-	-	72.000	97.200	116.640	139.968	153.964	169.361	186.297
-	-	-	-	67.200	80.640	96.768	106.444	117.089	128.798
-	-	-	-	-	79.000	94.800	104.280	114.708	126.178
-	-	-	-	-	-	224.700	247.170	271.887	299.075
-	-	-	-	-	-	-	273.000	300.300	330.330
-	-	-	-	-	-	-	-	399.000	438.900
-	-	-	-	-	-	-	-	-	525.000
Recuperaciones.	-	-	-	4.111	12.137	24.898	37.011	47.967	79.412

## MEDIANO PLAZO

Año 1		Año 2		Año 3		Año 4		Año 5	
1º Sem.	2º Sem.	1º Sem.	2º Sem.	1º Sem.	2º Sem.	1º Sem.	2º Sem.	1º Sem.	2º Sem.
5.800	9.280	14.848	27.060	32.472	38.967	42.863	47.150	51.865	-
-	13.750	22.000	29.700	40.095	48.114	57.736	63.510	69.861	76.847
-	-	26.250	35.437	47.840	57.408	68.890	75.779	83.357	91.693
-	-	-	30.000	40.500	48.600	58.320	64.152	70.567	77.623
-	-	-	-	28.000	33.600	40.320	44.352	48.787	53.665
-	-	-	-	-	33.000	39.600	43.560	47.916	52.707
-	-	-	-	-	-	93.625	102.987	113.286	124.614
-	-	-	-	-	-	-	113.750	125.125	137.637
-	-	-	-	-	-	-	-	166.250	182.875
-	-	-	-	-	-	-	-	-	218.750
Recuperaciones.	1.160	4.374	23.129	26.903	32.448	39.020	50.430	58.286	62.871

Alternativa II - Operaciones de Leasing (en miles de \$)

	Año 1		Año 2		Año 3		Año 4		Año 5		
	1° Sem	2° Sem	1° Sem	2° Sem	1° Sem	2° Sem	1° Sem	2° Sem	1° Sem	2° Sem	
MONTVO OPERADO (con rea- juste)	3.300	5.280	8.450	11.400	15.400	18.475	22.170	-	-	-	-
	-	7.900	12.640	17.064	23.036	27.643	33.172	36.489	-	-	-
	-	-	10.500	14.175	19.136	22.963	27.556	30.300	33.343	-	-
	-	-	-	17.000	22.950	27.540	33.048	36.353	39.988	43.987	-
	-	-	-	-	16.000	19.200	23.000	25.300	27.800	30.600	-
	-	-	-	-	-	19.000	22.800	25.080	27.588	30.300	-
	-	-	-	-	-	-	53.500	58.850	64.735	71.208	-
	-	-	-	-	-	-	-	65.000	71.500	78.650	-
	-	-	-	-	-	-	-	-	95.000	104.500	-
	-	-	-	-	-	-	-	-	-	125.000	-
<b>SALDOS</b>	<b>3.300</b>	<b>13.180</b>	<b>31.590</b>	<b>59.639</b>	<b>96.522</b>	<b>134.821</b>	<b>215.246</b>	<b>277.372</b>	<b>360.964</b>	<b>484.245</b>	
Comisiones	-	198	317	507	684	924	1.108	1.330	-	-	-
	-	-	474	754	1.023	1.382	1.658	1.990	2.189	-	-
	-	-	-	630	850	1.148	1.378	1.653	1.818	2.000	2.000
	-	-	-	-	1.020	1.377	1.652	1.983	2.181	2.400	2.400
	-	-	-	-	-	960	1.152	1.380	1.518	1.668	1.668
	-	-	-	-	-	-	1.140	1.300	1.500	1.655	1.655
	-	-	-	-	-	-	-	3.210	3.531	3.884	3.884
	-	-	-	-	-	-	-	-	3.900	4.290	4.290
	-	-	-	-	-	-	-	-	-	5.700	5.700
Total	-	198	791	1.891	3.577	5.791	8.088	12.846	16.637	21.597	21.597
VALORES RESI- DUOS	-	-	-	-	-	-	-	4.434	7.297	6.668	6.668

ALTERNATIVA II - Colocaciones Transitorias (en miles de \$)

	Año 1		Año 2		Año 3		Año 4		Año 5	
	1° Sem	2° Sem	1° Sem	2° Sem	1° Sem	2° Sem	1° Sem	2° Sem	1° Sem	2° Sem
Aceptaciones Bancarias										
Incremento	1.650	3.950	5.250	8.500	8.000	9.500	26.750	32.500	47.500	62.500
Saldo	1.650	5.600	10.850	19.350	27.350	36.850	63.600	96.100	143.600	206.100
Intereses Cobrados	330	330	330	330	330	330	330	330	330	330
	-	790	790	790	790	790	790	790	790	790
	-	-	1.050	1.050	1.050	1.050	1.050	1.050	1.050	1.050
	-	-	-	1.700	1.700	1.700	1.700	1.700	1.700	1.700
	-	-	-	-	1.600	1.600	1.600	1.600	1.600	1.600
	-	-	-	-	-	1.900	1.900	1.900	1.900	1.900
	-	-	-	-	-	-	5.350	5.350	5.350	5.350
	-	-	-	-	-	-	-	6.500	6.500	6.500
	-	-	-	-	-	-	-	-	9.500	9.500
	-	-	-	-	-	-	-	-	-	12.500
	330	1.120	2.170	3.870	5.470	7.370	12.720	19.220	28.720	41.220
Valores Nacionales Ajustados										
Incremento	1.650	3.950	5.250	8.500	8.000	9.500	26.750	32.500	47.500	62.500
Ajuste	-	2.640	10.544	21.321	40.258	57.909	80.990	118.404	165.994	234.843
Saldo	1.650	6.590	15.794	29.821	48.258	67.409	107.640	150.904	213.494	297.343
Int. Cobrados	-	92	230	550	1.044	1.689	2.357	3.767	5.281	7.472

## CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES

Alternativa IICuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias

(Primer semestre) (en miles de pesos)

## DEBE

Intereses pagados

por depósitos

por bonos emitidos

Gastos generales

gastos de funcionamiento      6300

otros                              6300

Amortizaciones                      100

## TOTAL

1260010012700

## HABER

Intereses percibidos

Préstamos                              833

Colocaciones transitorias              330

Comisiones cobradas

Leasing                                  -

Avales y otras garantías                300

## TOTAL

1463

## PERDIDA DEL EJERCICIO

1.1237

CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES

ALTERNATIVA II

CUADRO DEMOSTRATIVO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

(Segundo Semestre) ( en miles de \$)

DEBE:

Intereses pagados

Por depósitos

200

Por bonos emitidos

-

200

Gastos Generales

Gastos de funcionamiento

11.360

Otros

80

11.440

Amortizaciones

104

104

TOTAL

11.744

HABER

Intereses percibidos

Préstamos

3.961

Colocaciones transitorias

1.212

5.173

Comisiones cobradas

Leasing

198

Avales y otras garantías

750

948

TOTAL

6.121

PERDIDA DEL EJERCICIO

5.623

## CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES

ALTERNATIVA IICUADRO DEMOSTRATIVO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

(Tercer semestre) (en miles de \$)

DEBE

Intereses pagados		
por depósitos	800	
por bonos emitidos	-	<u>800</u>
Gastos generales		
Gastos defuncionamiento	17.160	
otros	<u>121</u>	<u>17.281</u>
Amortizaciones	110	<u>110</u>
TOTAL		<u>18.191</u>

HABER

Intereses percibidos		
Préstamos	8.191	
Colocaciones transitorias	<u>2.400</u>	<u>10.591</u>
Comisiones cobradas		
Leasing	<u>791</u>	
Avales y otras garantías	<u>1.350</u>	<u>2.141</u>
TOTAL		<u>12.732</u>
PERDIDA DEL EJERCICIO		<u>5.459</u>



## CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES

ALTERNATIVA IICUADRO DEMOSTRATIVO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

(Cuarto Semestre) ( en miles de \$)

DEBE

Intereses pagados		
por depósitos	1.530	
por bonos emitidos	2.430	<u>3.960</u>
Gastos generales		
gastos de funcionamiento	21.675	
otros	<u>153</u>	<u>21.828</u>
Amortizaciones	<u>117,70</u>	117,70
TOTAL:		<u>25.905,70</u>

HABER

Intereses percibidos		
Préstamos	15.924	
Colocaciones transitorias	<u>4.420</u>	<u>20.344</u>
Comisiones cobradas		
Leasing	1.891	
Avales y otras garantías	<u>2.100</u>	<u>3.991</u>
TOTAL		<u>24.335</u>

PERDIDA DEL EJERCICIO

1.570,70

ALTERNATIVA II - Cuadro Demostrativo de pérdidas y ganancias  
(Quinto Semestre) (en miles de pesos)

DEBE

Intereses pagados		
por depósitos	2.220	
por bonos emitidos	<u>3.060</u>	<u>5.280</u>
 GASTOS GENERALES		
gastos de funciona miento	26.970	
otros	<u>188</u>	<u>27.158</u>
 Amortizaciones	<u>127,10</u>	<u>127,10</u>
 TOTAL		<u><u>32.565,10</u></u>

HABER

Intereses percibidos		
Préstamos	23.668	
Colocaciones tran sitorias	<u>6.514</u>	<u>30.182</u>
 Comisiones cobradas		
Leasing	3.577	
Avales y otras ga rantías	<u>3.000</u>	<u>6.577</u>
 TOTAL		<u><u>36.759,00</u></u>

## CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES

ALTERNATIVA II - Cuadro Demostrativo de pérdidas y ganancias  
(Sexto semestre) (en miles de pesos)

DEBE

Intereses pagados		
por depósitos	3.270	
por bonos emitidos	<u>3.420</u>	<u>6.690</u>
 GASTOS GENERALES		
Gastos de funciona- miento	31.620	
Otros	<u>217</u>	31.837
 AMORTIZACIONES	<u>137,95</u>	<u>137,95</u>
 TOTAL		<u>38.664,95</u>

HABER

Intereses percibidos		
Préstamos	31.745	
Colocaciones transito- rias	<u>9.059</u>	<u>40.804</u>
Comisiones cobradas		
Leasing	5.791	
Avales y otras		
Garantías	<u>4.050</u>	<u>9.841</u>
 TOTAL		<u>50.645</u>
 UTILIDAD DEL EJERCICIO		11.980,05

CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES

Alternativa II:

Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias

(Séptimo semestre) (en miles de pesos)

DEBE

Intereses pagados		
por depósitos	4470	
por bonos emitidos	3307	7777
	<hr/>	<hr/>
Gastos generales		-
gastos de funciona- miento	42960	
otros	247	43207
	<hr/>	<hr/>
Amortizaciones	-150,30	150,30
	<hr/>	<hr/>
T O T A L		51134,30
		<hr/> <hr/>

HABER

Intereses percibidos		
Préstamos	48253	
Colocaciones transitorias	15079	63332
	<hr/>	<hr/>
Comisiones cobradas		
Leasing	8088	
Avales y otras garantías	6150	14238
	<hr/>	<hr/>
T O T A L		77570
		<hr/> <hr/>
UTILIDAD DEL EJERCICIO		26435,70
		<hr/> <hr/>

## CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES

Alternativa II:Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias

(Octavo semestre) (en miles de pesos)

## DEBE

Intereses pagados		
por depósitos	7370	
por bonos emitidos	5445	12815
	<hr/>	<hr/>
Gastos generales		
gastos de funcionamiento	41820	
otros	280	42100
	<hr/>	<hr/>
Amortizaciones	164,30	164,30
	<hr/>	<hr/>
T O T A L		55079,30

## HABER

Intereses percibidos		
Préstamos	74852	
Colocaciones transitorias	22987	97839
	<hr/>	<hr/>
Comisiones cobradas		
Leasing	12846	
Avales y otras garantías	8400	21246
	<hr/>	<hr/>
T O T A L		119085
		<hr/> <hr/>
UTILIDAD DEL EJERCICIO		64005,70

## CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES

ALTERNATIVA IICUADRO DEMOSTRATIVO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

(Noveno semestre) ( en miles de \$)

DEBE

Intereses pagados		
por depósitos	9.980	
por bonos emitidos	<u>5.309</u>	<u>15.289</u>
Gastos generales		
gastos de funcionamiento	47.250	
otros	<u>306</u>	<u>47.556</u>
Amortizaciones	<u>179,60</u>	<u>179,60</u>
TOTAL		<u>63.024,60</u> =====

HABER

Intereses percibidos		
préstamos	100.397	
colocaciones transitorias	<u>34.001</u>	<u>134.398</u>
Comisiones cobradas		
Leasing	16.637	
Avales y otras garantías	<u>10.800</u>	<u>12.437</u>
TOTAL		<u>146.835</u> =====

UTILIDAD DEL EJERCICIO

83.810,40  
=====

## CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES

ALTERNATIVA IICUADRO DEMOSTRATIVO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

(Décimo semestre) ( en miles de \$)

DEBE

Intereses pagados		
por depósitos	14.650	
por bonos emitidos	<u>7.630</u>	<u>22.280</u>
Gastos generales		
gastos de funcionamiento	53.280	
otros	<u>333</u>	<u>53.613</u>
Amortizaciones	<u>196,25</u>	<u>196,25</u>
TOTAL		<u>76.089,25</u>

HABER

Intereses percibidos		
Préstamos	136.104	
Colocaciones transitorias	<u>48.692</u>	<u>184.796</u>
Comisiones cobradas		
Leasing	21.597	
Avales y otras garantías	<u>13.350</u>	<u>34.947</u>
TOTAL		<u>219.743</u>

UTILIDAD DEL EJERCICIO

143.653,75

CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES

ANTEPROYECTO PRELIMINAR  
DE ESTATUTO



E S T A T U T O

TITULO I

DENOMINACION, DURACION, CARACTERIZACION Y DOMICILIO

Artículo 1° : El Banco Interprovincial de Inversiones es una sociedad anónima con participación estatal mayoritaria, sujeta a los regímenes de la Ley Nacional de Entidades Financieras y del instrumento legal que regla el funcionamiento de las sociedades comerciales. Su duración será de cien años a partir de la aprobación de este Estatuto. La Asamblea General de Accionistas podrá prorrogar su vigencia.

Artículo 2° : El Banco tendrá su domicilio en la ciudad de pudiendo ser cambiado por decisión de la Asamblea General de Accionistas. El Directorio convendrá con entidades financiero-oficiales, principalmente los bancos provinciales, estatales o mixtos de los estados socios la actuación de éstos como agentes financieros. También podrá resolver la instalación de delegaciones en cualquier lugar del territorio nacional.

TITULO II

OBJETO, FUNCIONES Y OPERACIONES

Artículo 3° : El Banco Interprovincial de Inversiones tiene por objeto promover el desarrollo económico y social de los estados miembros (de los estados correspondientes a los bancos provinciales miembros y al Banco de la Ciudad de Buenos Aires), procurando armonía en el proceso, que deberá cumplirse con el más amplio sentido de integración territorial, sobre la base de un federalismo cooperativo.

Artículo 4° : El Banco apoyará proyectos públicos y privados, que el Directorio declare prioritarios, en tanto se verifiquen dentro de los límites de los estados miembros (de los estados correspondientes a los bancos provinciales miembros y al Banco de la Ciudad de Buenos Aires, cuando éste se hubiera incorporado al B.F.I.).

No obstante el B.F.I. podrá financiar proyectos localizados fuera de los límites de los estados miembros, si hubiesen sido elaborados por el C.F.I. y declarados prioritarios por su Junta Permanente. Igualmente se podrá declarar la prioridad y financiar proyectos que, localizados fuera del territorio de los estados miembros tengan positiva influencia en el desarrollo de éstos.

Artículo 5° : Para el cumplimiento de su objeto, serán funciones del Banco:  
a) Otorgar préstamos en condiciones de fomento y ordinarios, a mediano y largo plazo, para inversiones de capital. Excepcionalmen

## CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES

2.

te, podrá concederlos a corto plazo para capital de evolución, solo en aquellos casos en que una empresa de interés regional lo requiera para la puesta en marcha de un programa específico y siempre que no pueda obtenerlos de las fuentes normales de crédito.

- b) Otorgar fianzas y avales vinculados con las operaciones en que interviniere.
- c) Suscribir acciones y obligaciones de empresas públicas o privadas y participar en la colocación de tales valores o títulos o bonos de los gobiernos: Nacional, Provinciales o Municipales. Las inversiones previstas en este inciso no deberán exceder del 25 % del capital integrado de la empresa privada destinataria. Esta limitación no regirá para el supuesto que se fomente una nueva actividad productiva de interés regional.
- d) Promover la instalación y mejoramiento de empresas, así como la realización de obras públicas o programas de servicios públicos, mediante el suministro de asistencia técnica y la gestión de financiamiento, de obtención de franquicias fiscales, cambiarias y toda otra que resulte necesaria para el logro de tales fines.
- d) Realizar las demás operaciones que la Asamblea General de Accionistas juzgue conveniente para el cumplimiento de sus objetivos, autorizadas por la Ley de Entidades Financieras y que no estén expresamente prohibidas por este Estatuto.

Artículo 6° : Además de su capital, utilidades y reservas, el B.F.I. podrá obtener sus recursos de las siguientes fuentes:

- a) Créditos que obtenga en el país y en el extranjero;
- b) Producido de la emisión de bonos, obligaciones y certificados de participación en los préstamos que otorgue, u otros instrumentos negociables en el mercado local o externo;
- c) Producido de sus inversiones y préstamos en general y de los servicios que preste a título oneroso;
- d) Depósitos a plazo de acuerdo con las reglamentaciones en la materia;
- e) Producido de las colocaciones de carácter transitorio, fácilmente liquidables;
- f) Administración de fondos en fideicomiso y otros encargos fiduciarios, y;
- g) Arriendos, derechos, donaciones, legados y todo otro ingreso compatible con la naturaleza y fines de la Corporación.

Artículo 7° : El B.F.I. no podrá:

## CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES

3.

- a) Otorgar préstamos directos o indirectos para financiar gastos corrientes de las administraciones provinciales o municipales, aunque se originaren en necesidades derivadas de catástrofes o situaciones de emergencia.
- b) Comprar bienes inmuebles salvo los necesarios para uso propio y los destinados a locación según el inc. i) del artículo 6º, los que reciba en pago de cancelación de deudas y/o los que adquiriera en defensa de sus créditos debiendo, en estos casos, proceder a su inmediata realización, excepto aquellos necesarios para el desarrollo de empresas o programas aprobados por el Directorio;
- c) Otorgar subsidios;
- d) Participar ilimitada o solidariamente en cualquier clase de sociedades;
- e) Aceptar en garantía sus propias acciones;
- f) Operar con sus Directores y Administradores y con empresas o personas vinculadas con ellos, en condiciones más favorables a las otorgadas de ordinario a la clientela;
- g) Ser titular de acciones o de cualquier otro tipo de participación directa o indirecta en el capital o dirección de otras entidades financieras de distinta clase o naturaleza.

Artículo 8º: Para el cumplimiento de sus objetivos y realización de las operaciones permitidas, el B.F.I. tendrá plena capacidad jurídica, pudiendo efectuar todos los actos que este Estatuto y la legislación permitan. Así podrá:

- a) Contraer obligaciones mediante la emisión de títulos valores. Comprar, vender, ceder, adquirir, disponer y gravar bienes muebles y semovientes;
- b) Constituir y aceptar prendas e hipotecas y toda clase de derechos reales;
- c) Aceptar y otorgar consignaciones, comisiones o mandatos;
- d) Constituir todo tipo de depósitos;
- e) Contraer y conceder préstamos y otras obligaciones a/ con personas físicas o ideales;
- f) Participar en sociedades o empresas como socio con responsabilidad limitada o accionista. No podrá comprometer en esta acción, en total, más del 20 % del capital;
- g) Celebrar todo género de contratos de locación de obra o servicios, ya sea como locatario o locador; y
- h) Estar en juicio como demandante o demandado por medio de sus representantes legales o apoderados.

La presente enumeración es meramente enunciativa y no taxativa.

CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES

4.

TITULO III

CAPITAL

Artículo 9°: Fijase el capital social en la suma de . . . . .  
. . . . .  
. . . . .  
. . . . .

Por resolución de la Asamblea General de Accionistas el capital social podrá elevarse hasta el quintuplo del monto fijado precedentemente.

Artículo 10° :Las acciones podrán ser:

- a) Ordinarias, Clase A: Nominativas, no endosables, con derecho a tres votos por acción. Solo podrán ser adquiridas por los Estados Asociados y el Consejo Federal de Inversiones. Su monto deberá ser siempre por lo menos equivalente al 51% del capital suscrito del Banco.
- b) Ordinarias, Clase B: Nominativas, no endosables, con derecho a un voto por acción. Podrán ser adquiridas por entes públicos o personas físicas o ideales de nacionalidad argentina o de entidades internacionales privadas y oficiales de las que forme parte la República Argentina.
- c) Ordinarias, Clase C: Nominativas, con derecho a un voto por acción. Estarán destinadas a suscripción pública, pudiendo ser adquiridas por cualquier titular del país o del extranjero. Su monto no podrá nunca superar el 20 % del capital suscrito.
- d) Preferidas: Al portador o nominativas, endosables o no, sin o con derecho a voto respectivamente. Tendrán preferencia en el pago de los dividendos fijos que podrán o no ser acumulativos pudiendo también fijárseles una participación adicional en las utilidades. Las condiciones las establecerá el Directorio en la oportunidad de cada emisión. En caso de concedérseles derecho a voto, deberán respetarse los porcentajes establecidos en los apartados anteriores y las características de cada emisión se establecerán de acuerdo a los mismos.

Artículo 11° : Las acciones de cualquier clase con derecho a voto que hubieren sido suscriptas, conferirán el ejercicio de ese derecho y el que se acuerda en las condiciones del art. 27° de este Estatuto aún cuando no estuvieran totalmente integradas, siempre que al emitir las el pago de su valor hubiese sido pactado a plazos y los tenedores no se hallaren en mora en el cumplimiento de sus deudas por integración.

**CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES**

5.

Artículo 12° : El Directorio fijará en cada caso la oportunidad, clase de acciones, condiciones y forma de pago de cada emisión, como así también si serán emitidas a la par o cobrando por ellas un valor agregado al nominal.

No podrán emitirse nuevas series de acciones de una clase determinada hasta tanto la emisión anterior de la misma clase no esté suscrita en su totalidad e integrada por lo menos en un 50 %.

Artículo 13° : Las acciones son indivisibles y el Banco no reconocerá más que un solo propietario, por cada una de ellas. En caso de fallecimiento, los sucesores deberán unificar personería frente a la sociedad y en ella.

Artículo 14° : Para la suscripción de nuevas emisiones tendrán preferencia los propietarios de acciones en proporción a las que posean de cada clase, debiendo hacer uso de su derecho de opción dentro de los treinta días a partir de la última publicación.

Artículo 15° : Hasta tanto no estén totalmente integradas las acciones se expedirán certificados provisorios nominativos, los cuales podrán ser canjeados por acciones, a pedido del interesado, una vez pagadas todas las cuotas.

Artículo 16° : Las acciones llevarán un número de orden, la firma del Presidente y un Director y demás requisitos legales, pudiendo un solo título representar más de una acción.

Artículo 17° : Los suscriptores que no abonaren el importe de las acciones suscriptas en el plazo que se establezca, estarán sujetos a pagar un interés punitivo que fijará el Directorio en cada emisión. Sin perjuicio de ello, transcurridos treinta días de la mora, el Directorio podrá ordenar su venta, sin ninguna clase de interpelación, corriendo los gastos que se produzcan por cuenta de los suscriptores morosos quienes responderán, asimismo, por el saldo deudor si el producido de la venta no alcanzare a cubrir los gastos, el capital e intereses adeudados.

Artículo 18 : La suscripción o posesión de las acciones del Banco implica el conocimiento y aceptación de este Estatuto y la adhesión a todas las resoluciones emanadas de sus administradores, que reúnan los requisitos aquí establecidos, salvo los derechos que acuerdan a los accionistas las disposiciones legales vigentes.

TITULO IV :

DE LAS ASAMBLEAS

Artículo 19° : La sociedad celebrará anualmente dos Asambleas Generales Ordinarias de Accionistas, a los fines determinados por la Ley y el presente Estatuto, y las Asambleas Generales Extraordinarias con-

## CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES

6.

vocadas por el Directorio, la Sindicatura o a pedido de los accionistas, conforme a las disposiciones legales vigentes.

La Asamblea será convocada por publicaciones durante cinco días en los Boletines Oficiales de los Estados Asociados y en uno de los diarios de mayor circulación del país, con diez días de anticipación por lo menos y no más de treinta días. La Asamblea podrá celebrarse sin publicación de la convocatoria cuando se reúnan accionistas que representen la totalidad del capital social y las decisiones se adopten por unanimidad de las acciones con derecho a voto.

Artículo 20° : Para asistir a las Asambleas los tenedores de acciones con derecho a voto deberán depositar en la sede del Banco, con tres días de anticipación por lo menos a la fecha fijada para su celebración, las acciones de que sean tenedores o los respectivos certificados de depósito extendidos por un banco o entidad autorizada legalmente para recibir títulos en custodia. Los accionistas podrán hacerse representar por carta-poder, por telegrama dirigido al Presidente, mandato en forma u otro instrumento público. Los accionistas podrán ser mandatarios.

Artículo 21° : Las Asambleas Ordinarias sesionarán válidamente en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen más de la mitad de las acciones suscriptas con derecho a voto y de las cuales la mayoría deben corresponder a las acciones Clase A. En segunda convocatoria deberá celebrarse la Asamblea dentro de los treinta días subsiguientes y las publicaciones se efectuarán por tres días con ocho de anticipación como mínimo; sesionarán cualquiera sea el número de acciones representadas siempre que haya mayoría de acciones Clase A.

Las Asambleas Extraordinarias se reunirán en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen el 60 % de las acciones con derecho a voto, de las cuales la mayoría debe corresponder a las acciones Clase A. En segunda convocatoria se requiere la concurrencia de accionistas que representen el 30 % de las acciones con derecho a voto, siempre que haya mayoría de acciones Clase A.

Las decisiones se adoptarán por simple mayoría de votos. Serán presididas por el Presidente del Directorio o en su defecto por quien designe la Asamblea.

Artículo 22° : Una de las Asambleas Generales Ordinarias, a que se refiere el Art. 20° de este Estatuto, se realizará con una anticipación no menor de un mes a la fecha de cierre de cada ejercicio para tratar:

- a) Aprobación de los proyectos de Presupuesto de Crédito y de Inversión para el ejercicio siguiente, sometidos por el Directorio teniendo en cuenta especialmente el orden de prioridades.
- b) Todo otro asunto incluido en la convocatoria.

Artículo 23° : La otra Asamblea General Ordinaria a que se refiere el citado Art. 20° se llevará a cabo dentro de los cuatro meses de la fecha de cierre de cada ejercicio para tratar:

7.

- a) Designación de los Directores titulares y suplentes y Síndicos, a propuesta de las respectivas Asambleas Particulares de los Accionistas de cada Clase. Estas propuestas solo podrán ser rechazadas en caso de que los designados no reúnan los requisitos que exige la Ley o este Estatuto.
- b) Aprobación, modificación o rechazo de los Balances, Inventarios y Memorias que el Directorio deberá presentar anualmente y los informes de la Sindicatura, como así también fijación de los honorarios del Directorio y Síndicos y destino a dar a las utilidades del ejercicio.
- c) Todo otro asunto incluido en la convocatoria.

Artículo 24° : Las Asambleas Generales Extraordinarias se realizarán en cualquier oportunidad en que sean convocadas, según lo dispuesto en el Art. 20° de este Estatuto, para tratar los asuntos que sean incluidos en el orden del día.

Artículo 25° : Las Asambleas Particulares de los accionistas de las distintas Clases, que deban reunirse a los efectos de los Arts. 24°; 27°; 31° y 41°, de este Estatuto, deberán ser convocadas en la misma forma y simultáneamente con la Asamblea General de Accionistas a que se refiere el Art. 24° o con la Extraordinaria convocada, en su caso, a los efectos de la remoción de integrantes del Directorio. Dichas Asambleas Particulares se realizarán por lo menos con un día de anticipación a las mencionadas Asambleas Generales. En la primera reunión, las Asambleas Particulares dictarán su reglamento de funcionamiento.

Cuando un 10% de los accionistas Clase B y C solicitaran Asamblea Particular para la remoción de uno o más Directores que las representen, requerirán del Presidente del Directorio la convocatoria a Asambleas Particulares, debiendo citarlas dentro de los quince días de la petición. Si dicha Asamblea Particular resolviera proponer la destitución de los Directores que las representen, el Presidente del Directorio deberá de inmediato convocar a Asamblea General Ordinaria a esos fines y suspender en el ejercicio de sus funciones al o los Directores cuya remoción se solicita.

En caso de que la remoción fuera requerida por un Gobierno tenedor de Acciones de Clase A, de inmediato el Presidente convocará a Asamblea General de Accionistas y suspenderá al Director cuestionado. Si se solicitara la remoción del Presidente, la petición será formulada al Síndico representante de los accionistas Clase A, quien procederá en igual forma.

## TITULO V

### DE LAS AUTORIDADES

Artículo 26° : La Dirección y Administración del Banco estará a cargo de un Consejo General y un Directorio.

Arts. 27° a 38° Deben describir la composición del Consejo General y el Directorio. Pero esto no parece factible hasta que se determine quiénes serán los socios, para poder agruparlos en representaciones directoriales, etc.

## CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES

8.

### TITULO VI

#### DE LA GERENCIA GENERAL

Artículo 39° : El Directorio designará un Gerente y un Subgerente Generales encargados de ejecutar sus decisiones. Dichos funcionarios deberán ser preferentemente expertos en financiamiento del desarrollo económico y elegidos en concurso público de antecedentes, no pudiendo ser designados los comprendidos en la enumeración de las Leyes de Entidades Financieras y de Sociedades Comerciales. Tanto el Gerente General como el Subgerente General podrán asistir a las reuniones del Directorio con voz pero sin voto y formar parte de los Comités operativos previstos en el Art. 37° de este Estatuto.

### TITULO VII

#### ASESORAMIENTO TECNICO

Artículo 40° : El Directorio se expedirá respecto de la viabilidad de las solicitudes, previa intervención del Consejo Federal de Inversiones encargado de evaluar los estudios y proyectos que se presenten con las solicitudes de créditos, expidiendo asesoramiento acerca de su factibilidad técnica y financiera, así como de su proyección regional en lo económico-social.

### TITULO VIII

#### DE LA SINDICATURA

Artículo 41° : La Asamblea General de Accionistas a que se refiere el Art. 24° de este Estatuto designará anualmente tres Síndicos titulares y tres suplentes, a propuesta de la Asamblea Particular de los accionistas Clase A, quienes formarán la Comisión Fiscalizadora.

Quando los accionistas Clase B y C integren el 20% del capital social, podrán también, en la Asamblea Particular de ambas clases, proponer a la Asamblea General de Accionistas la designación de uno de los Síndicos titulares y uno de los suplentes. Los Síndicos serán designados por el término de un año y podrán ser reelectos indefinidamente; deberán poseer título de Abogado o Contador Público Nacional y percibirán los honorarios que fije la Asamblea General de Accionistas. No podrán ejercer la Sindicatura las personas inhabilitadas por las leyes de Entidades Financieras y de Sociedades Comerciales.

Artículo 42° : La Comisión Fiscalizadora llevará un libro de actas de sus